BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, JUEVES 10 de NOVIEMBRE de 1921. | AÑO XXIX Núm. 8306

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Caja Nacional de Jubilaciones de empleados y obreros de empresas particulares. — Se la autoriza para invertir el 50 o/o de los fondos que perciba, en los valores que especifica el artículo 9 de la Ley 11.110.

Buenos Aires, Junio 30 de 1921.

Visto lo solicitado y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Autorízase a la Caja Nacional de Jubilaciones de empleados y obreros de empresas particulares, Ley Nº 11.110, para, de acuerdo con el artículo 9 de dicha ley, invertir hasta el cincuenta por ciento de las sumas ingresadas y que ingresen en la compra de valores especificados en el mismo, por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Departamento Nacional de Higiene. — Se acepta la renuncia del doctor Carlos Ruiz Huidobro y se nombra al doctor Angel Vailati.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Carlos Ruiz Huidobro, del puesto de Médico Jefe de la Segunda División, Sanidad y Profilaxis interna, y nómbrase en su reemplazo al doctor don Angel Vailati (Item 6, Partida 1).

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
R. Gómez

Departamento Nacional de Higiene. — Se nombra Médico Jefe al doctor Esteban Bacigalupo.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1921.

Visto lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Nómbrase Jefe Médico en el Departamento Nacional de Higiene al doctor Esteban Bacigalupo (Anexo B, Inciso 5, Item 12, Partida 25).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Departamento de Policía de la Capital. — Se nombra Ayudante a Ernesto Fernández.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

K/4. — Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital Federal,

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Nómbrase en el Departamento General de Policía de la Capital Federal, Ayudante al ciudadano don Ernesto Fernández.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Departamento del Interior. — Renuncias, cesantías y exoneraciones de empleados.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

Vistos los expedientes adjuntos,

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Policía de la Capital: Rosendo H. Mendizábal, del empleo de Ayudante; Isidro S. Oro, del empleo de Tenedor de Libros de 1a; Antonio López Ruiz, del empleo de Ayudante; Augusto Troncoso, del empleo de Subteniente de la Guardia de Seguridad; Alfredo L. Zaffaroni, del empleo de Escribiente.

Art. 2º Rectifícanse los nombramientos siguientes: Ministerio del Interior — Escribiente Supernumerario (1º de Abril de 1903), Escribiente efectivo (29 de Enero de 1904) y Oficial de Secretaría (14 de Febrero de 1910) a favor de Carlos D. Rosas y los de Auxiliar Principal (1º de Marzo de 1912) y Archivero (17 de Junio de 1915) a favor de Carlos Rosas, los que se considerarán extendidos a nombre de Carlos Saturnino Rosas. En la Policía de la Capital: Agente Meritorio (23 de Septiembre de 1896) Oficial Escribiente (31 de Mayo de 1898). Escribiente (1º de Enero de 1907), Oficial Inspector (7 de Mayo de 1909) y Auxiliar (1º de Marzo de 1912), a favor de Enrique Cáceres, los que se considerarán extendidos a nombre de Claudio Enrique Cáceres. Oficial Inspector (22 de Mayo de 1916), extendido a favor de Hugo P. Coria, debiendo considerarse extendido a nombre de Hugo Valentín Pechieu, Oficial Inspector y Auxiliar, expedidos a favor de Juan A. Falco, los que se considerarán extendidos a nombre de Juan Falco. Telegrafista de 4a clase (27 de Julio de 1899), Agente (2 de Enero de 1900) Telegrafista de 4a clase (1º de Febrero de 1901), Telegrafista de 3a clase 19 de Enero de 1904, Telegrafista de 2a clase (6 de Octubre de 1905), Inspector (21 de Julio de 1913) expedidos a favor de Federico Díaz, los que se considerarán extendidos a nombre de Pedro Federico Díaz.

Art. 3º Exonérase de sus empleos a los siguientes empleados de la Policía de la Capital: Escribiente Marcelino Eduardo Romero, Telegrafista de 4a clase Justo A. Machado, Ayudante Julio Higinio Chauri.

Art. 4º Déjase sin efecto el nombramiento de Máximo García (hijo) para Ayudante de la Policía de la Capital.

Art. 5º Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Departamento de Policía de la Capital. — Se nombra Delegado de la Alcaidía de Menores a Carlos S. Letchos.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

Vista la propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Nómbrase en el Departamento General de Policía de la Capital, Delegado en la Alcaidía de Menores, a Carlos S. Letchos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Departamento de Policía de la Capital. — Se aprueba la licencia de un empleado.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

Exp. 15507/S/920. — Visto el presente expediente iniciado por la se-

ñora María B. de Segovia, viuda del ex-Oficial Inspector de la Policía de la Capital, don Daniel Segovia, y en mérito a las informaciones producidas.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el procedimiento del Departamento de Policía de la Capital al conceder licencia por razones de enfermedad y en vista del diagnóstico de los facultativos que lo atendieron, al ex-Oficial Inspector de esa Repartición don Daniel Segovia desde el 10 de Septiembre de 1918 hasta el 5 de Septiembre de 1920 en que falleció.

Art. 2º Vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación.

IRIGOYEN

R. Gómez

Departamento Nacional de Higiene. — Se acepta la renuncia del doctor Alejandro Yarchó y se nombra al doctor Manuel Santín (h).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921.

Visto este expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Alejandro Yarchó del cargo de Director de la Asistencia Pública del Neuquén (Item 12, Partida 6 del presupuesto en vigencia) y nómbrase en su reemplazo al doctor Manuel Santín (hijo).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

IRIGOYEN

R. Gómez

Departamento Nacional del Trabajo. — Se dispone que la Asesoría Gratuita preste su concurso para la aplicación de las leyes de alquileres.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1921.

Vista la precedente nota y

Considerando:

Que con motivo de las leyes números 11.156 y 11.157, llamadas «de alquileres» y que reforman la legislación civil, es conveniente y útil que el Estado preste a los empleados y obreros de la República la asistencia jurídica gratuita necesaria para que puedan hacer valer los derechos que ellos consagran,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º El Departamento Nacional del Trabajo por intermedio de la Oficina de su dependencia denominada «Asesoría gratuita para obreros», atenderá y evacuará todas las consultas que respecto al conocimiento y aplicación de las leyes números 11.156 y 11.157 le sean hechas por el personal de empleados y obreros de la República, en forma verbal en la Capital Federal y por escrito las demás; redactará los escritos que necesiten presentar a los jueces; reunirá y clasificará la jurisprudencia que en la aplicación de dichas leyes se vaya sentando y presentará a fin de cada año una memoria de los servicios prestados.

Art. 2º Los servicios de referencia serán enteramente gratuitos y la asesoría gratuita para obreros, funcionará en horas adecuadas y cómodas para el público de modo a evitar que el que haga la consulta tenga necesidad de abandonar para ello sus tareas.

Art. 3º Autorízase al Departamento Nacional del Trabajo, para reforzar los servicios de dicha oficina con dos escribientes a ciento cincuenta pesos moneda nacional (pesos 150 m/n) cada uno, y para invertir hasta la cantidad mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/nacional) en gastos de oficina, debiendo la cantidad de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n) imputarse al presente acuerdo.

Art. 4º Nómbrase: Jefe para la Oficina Jurídica gratuita para obreros al doctor Alberto Massa Barruti, con imputación al Anexo B, Inciso 2, Item 1º, Partida 14 del presupuesto vigente, y escribientes con imputación al presente acuerdo a los señores Agustín Van Ostveldt y Carlos Costa.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

R. Gómez

H. Pueyrredón

J. S Salinas

Tomás Zurueta

Alfredo Demarchi

Lloyd Real Holandés. — Renovación de la patente de privilegio postal de los vapores Gelria, Brabantia y Limburgia.

Buenos Aires, Julio 20 de 1921.

6914/L1/921. — Visto lo solicitado y atenta la información producida,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio postal de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920 a los vapores «Gelria», «Limburgia» y «Brabantia», de la Compañía de Navegación Lloyd Real Holandés.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN

D. E Salaberry

Ministerio del Interior. — Renuncias, cesantías y exoneraciones

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

Vistos estos expedientes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art 1º Acéptanse las renuncias siguientes: en el Ministerio del Interior, de los señores Federico Bertrand y Mario Valera, de escribientes, en el Departamento Nacional del Trabajo, del señor Antonio Rouco, Oliva, de auxiliar de legislación y del señor E. Figueroa Gacitúa, de escribiente. En el Departamento de Policía de la Capital, de los señores Sebastián Echeverría, Pedro Ezcurra y Pedro L. Balza, de ayudantes; Menando Oliva, de telegrafista; José Susán, de practicante de la sección sanidad; y de Jorge C. Paso, de escribiente. En el Departamento Nacional de Higiene, de los señores doctor Juan P. Amarante, de Director general del paludismo en la Provincia de Salta, del doctor Pablo Vailati de médico de sanidad; del doctor Raúl Cibils Aguirre, de médico inspector de la Sección Reconocimientos Médicos; Rafael Roldán Bergés, de ayudante del Instituto Bacteriológico; Héctor J. Martínez, de guarda sanitario extraordinario; doctor Francisco Otero, de Jefe médico inspector de la VI División; Miguel Marchese, de escribiente; Helma Gauna, de Auxiliar de la defensa antipalúdica; Alberto Cildoz, de guarda sanitario extraordinario; Agustín Restelli, de vacunador guarda sanitario; doctor José Meza, de ayudante del Instituto Bacteriológico; Pedro E. Bourguignon, de guarda sanitario extraordinario; Eloy G. Arias, de auxiliar de la campaña antipalúdica en Jujuy; Carlos Madrid, de guarda sanitario extraordinario; Alberto Bonhour, de vacunador; José M. Althube, de guarda sanitario extraordinario; Carlos Izaguirre, secretario de la Dirección Regional antipalúdica de Santiago del Estero, con anterioridad al 1º de Septiembre de 1920; doctor Belarmino Barbará, de bacteriólogo; Pascual Paolantonio, de escribiente; Julio B. Terán, de auxiliar de la campaña antipalúdica en Catamarca; Miguel A. Baeza Bayley, de guarda sanitario extraordinario; doctor Emiliano Sánchez, de médico de la Defensa Antipalúdica de La Rioja; Joaquín Carlos Baca de Bacteriólogo, Patricio Corvalán, de auxiliar de la defensa antipalúdica de Salta; Jorge Villafañe, de auxiliar de la defensa antipalúdica de Jujuy; Deolindo Machado, de médico de sanidad extraordinario; Juan M. Mangudo y Peregrino Cruces, de oficial de la División II, el primero, y vacunador guarda sanitario de 2ª, el segundo; Julio Medeiros, de farmacéutico inspector de 2ª.

Art. 2º Declóranse cesantes: en el Departamento Nacional de Higiene, Juan Parra del Riego, de secretario de la defensa antipalúdica de Santiago del Estero, a contar del 20 de Junio último; doctor Alvaro Mariños Barretto de médico inspector de la Asistencia Pública; Alejandro Palermo de auxiliar de la defensa antipalúdica de Santiago del Estero, a contar del 14 de Junio último; en el Departamento de Policía de la Capital: Francisco Cacuri, de ayudante de farmacia.

Art. 3º Exonérase de sus empleos en la Policía de la Capital, al ayudante Ernesto J. Roldán, y a los telegrafistas José Figari y Carlos Heredia.

Art. 4º Déjase sin efecto el nombramiento de José Angel Gordillo, para auxiliar de la defensa antipalúdica de La Rioja.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

R. Gómez

Provincia de Salta. — Ley número 11.169, declarándola intervenida

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º El Poder Ejecutivo intervendrá en la Provincia de Salta, a fin de proceder a la integración y asegurar el funcionamiento del Poder Legislativo, cuya legitimidad fué desconocida, por decreto del Gobernador de la Provincia de fecha 29 de Enero de 1921.

Art. 2º La intervención deberá cumplir su cometido de acuerdo con la Constitución y Ley Electoral de la Provincia.

Art. 3º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se harán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

Benito Villanueva—Arturo Goyeneche

Adolfo Labougle—Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el Nº 11.169.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

R. Gómez

Provincia de Salta. — Decreto nombrando Interventor Nacional

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Interventor Nacional en la Provincia de Salta, a los efectos de la Ley Nº 11.169, al doctor Arturo S. Torino.

Art. 2º Por el Ministerio del Interior se le darán las instrucciones correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

R. Gómez

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aprobando proyecto frigorífico en el Hospital de Bell-Ville

Buenos Aires, Enero 29 de 1921.

Visto el presente expediente relativo al proyecto formulado por la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para dotar de una cámara frigorífica y de las instalaciones necesarias para la producción de hielo al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, provincia de Córdoba;

Atento a lo manifestado por la referida Comisión y a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el proyecto adjunto sobre instalación de un frigorífico en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, provincia de Córdoba, obra que, según presupuesto anexado, asciende con imprevistos del 10 o/o, a la suma de diez y siete mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 17.600 m/n).

Art. 2º Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para contratar, mediante licitación privada entre casas especialistas en el ramo, la provisión y colocación de la instalación referida.

Art. 3º Impútese el gasto que representa la ejecución del presente proyecto a la Ley 4953; comuníquese publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión de su procedencia a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Aprobando proyecto de reformas en algunos Pabellones del Hospital de Bell-Ville.

Buenos Aires, Junio 30 de 1921.

Visto el adjunto proyecto relativo al proyecto formulado por la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, relativo a algunas pequeñas reformas que deben llevarse a bo en los pabellones de Administración y Cirugía del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville;

Atento a los informes producidos por la referida Comisión y la Contaduría de Subsidios,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el proyecto formulado para reformas de algunos locales de los pabellones de Administración y Cirugía del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, cuyo presupuesto, con imprevistos calculados en un 10 o/o, asciende a la suma de ($ 1.758,91 m/nacional), un mil setecientos cincuenta y ocho pesos con noventa y un centavos moneda nacional, por materiales, y ($ 894.76 m/n) ochocientos ochenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional para mano de obra.

Art. 2º Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para llevar a cabo estos trabajos, por administración, adquiriéndose los materiales por licitació-

nes privadas, con sujeción a las disposiciones del decreto de 15 de Enero de 1910, y pagándose la obra de mano, por planillas mensuales de jornales.

Art. 3º El importe total que representa la presente obra de (pesos 2.643,67 m/n) dos mil seiscientos cuarenta y tres pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, se imputará a los fondos provenientes de la Ley 4953.

Art. 4º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y vuelva el expediente original a la Comisión de su procedencia a sus efectos.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Aprobando licitaciones privadas por provisiones para el Hospital Bell-Ville.

Buenos Aires, Julio 18 de 1921.

Vistos los presentes expedientes relativos a las licitaciones privadas, celebradas en esta Capital, el día 6 del corriente mes, de acuerdo con la autorización conferida por resolución de 15 de Junio último, para la adquisición de artículos de cirugía; artículos de ferretería; carritos porta-comida; artículos contra incendio; artículos de electricidad y artículos de farmacia, con destino a la habilitación del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville.

Atento a lo manifestado por la dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, celebradas conforme a lo dispuesto en el artículo 33, inciso 3) de la Ley de Contabilidad y decretos de 7 de Enero de 1910 y 30 de Noviembre de 1914, y autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, para contratar la adjudicación de los siguientes artículos:

a) Artículos de cirugía con la Compañía Argentina de Instrumental Científico (S. A.) y Lutz, Ferrando y Cía. (Expedientes números 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

b) Artículos de ferretería, con los Srs. Estrabou y Cía. (Expediente Nº 7).

c) Carritos porta-comida, con la Compañía Argentina de Instrumental Científico (S. A.) (Expediente Nº 8).

d) Artículos contra incendio, con los señores Estrabou y Cía. (Expediente Nº 9).

e) Artículos de electricidad con los señores Siemens, Schuckert Ltda. y Heinlein y Cía. (Expediente Nº 10).

f) Artículos de farmacia, con los señores Guillermo Padilla Ltda. y P. Soldati y Cía. (Expediente Nº 11).

Las presentes adjudicaciones son destinadas a la habilitación del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, y deberán ajustarse a las condiciones y a los precios estipulados en los respectivos expedientes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y vuelvan los presentes expedientes a la Dirección del expresado establecimiento a sus efectos.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Aprobando proyecto construcción de chimenea en el Hospital Bell-Ville.

Buenos Aires, Julio 22 de 1921.

Visto el presente expediente relativo al proyecto preparado por la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para la construcción de una chimenea en el edificio «Cocina» del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville.

Atento a lo informado por la expresada Comisión Asesora y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Aprobar el adjunto proyecto para la construcción de una chimenea, destinada al funcionamiento de la cocina económica instalada en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, cuyo presupuesto, con imprevistos calculados en un 10 o/o, asciende a la suma de $ 1.333.20 m/n.

Art. 2º Autorizar a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para llevar a cabo la referida obra, por administración, adquiriéndose los materiales por licitaciones privadas, y pagándose la mano de obra, mediante planillas mensuales de jornales.

Art. 3º El presente gasto deberá imputarse a la Ley 4953; comuníquese a quienes corresponda y vuelva el presente expediente a la Comisión de su procedencia, a sus efectos.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Aprobando proyecto horno incineratorio en el Hospital de Bell-Ville.

Buenos Aires, Julio 15 de 1921.

Visto el presente expediente relativo al proyecto de construcción de un horno incineratorio en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville.

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el presente proyecto para la construcción de un horno incineratorio en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, cuyo costo, según presupuesto, asciende a la suma de $ 6.514,20 m/nacional — seis mil quinientos catorce pesos con veinte centavos moneda nacional — incluído el 10 o/o para imprevistos.

Art. 2º Facúltase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para sacar a licitación pública la realización de la expresada obra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 3º Impútese el gasto de referencia a la Ley 4953; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase el presente expediente a la Comisión de su procedencia, a sus efectos.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Aprobando proyecto de cerco de tejido de alambre en el Hospital Bell-Ville.

Buenos Aires, Julio 25 de 1921.

Visto el presente expediente relativo al proyecto preparado por las Obras Sanitarias de la Nación, para la construcción de un cerco de tejido de alambre, con zócalo de albañilería, alrededor de los decantadores y filtros del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville.

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el proyecto formulado por las Obras Sanitarias de la Nación, para la construcción de un cerco de tejido de alambre, con zócalo de albañilería, alrededor de los decantadores y filtros del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, obra que con imprevistos y gastos de dirección, asciende a la suma de $ 3.496,35 m/n.

Art. 2º Encomiéndase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación la ejecución de la presente obra e impútese el gasto de la misma a la Ley 4953, debiendo ser depositado su importe, previamente, en la Tesorería de la mencionada repartición.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Aprobando proyecto de obras complementarias en el Hospital Bell-Ville.

Buenos Aires, Julio 25 de 1921.

Visto el presente expediente relativo a instalaciones y construcciones que son indispensables llevar a cabo en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville;

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébase los proyectos adjuntos sobre instalación de un secadero a vapor; construcción de habitaciones para el personal del establecimiento en los pabellones existentes; y arreglo de la casa ocupada actualmente por el Inspector de las obras, en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville; obras cuyos presupuestos con imprevistos del 10 o/o, ascienden a las siguientes sumas: $ m/n. 5.830,00; 24.092,10 y 12.950,78, respectivamente, o sea un gasto total de $ 42.872,88 moneda nacional.

Art. 2º Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para contratar, previa licitación privada, la instalación del secadero a vapor; y para ejecutar por vía administrativa la construcción de habitaciones para el personal subalterno y el arreglo de la casa ocupada por el Inspector de las obras, adquiriéndose los materiales mediante licitaciones privadas y pagándose la mano de obra por planillas mensuales de jornales.

Art. 3º Impútese el presente gasto a la Ley 4953; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase el expediente respectivo a la Comisión de su procedencia, a sus efectos.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Concediendo el pase a la Bula por la cual se instituye Obispo de La Plata a Monseñor Francisco Alberti.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

Vistos los términos en que la Corte Suprema de Justicia de la Nación presta su acuerdo para que se otorgue el pase a la Bula Pontificia, instituyendo Obispo de la Diócesis de La Plata a Monseñor Francisco Alberti,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 83, Inciso 9 de la Constitución —

Decreta:

Art. 1º Concédese el pase a la Bula expedida en Roma por su Santidad Benedicto XV, con fecha 13 de Julio del corriente año, en cuanto se instituye Obispo de la Diócesis de La Plata, a Monseñor Francisco Alberti.

Art. 2º Señálase el día 29 del presente mes a las 16, para que el Ilmo. Obispo preste el juramento de fidelidad a la patria y a la Constitución, como lo prescribe la Ley y con arreglo a la fórmula inserta al pie del presente decreto.

Art. 3º Hágase entrega de la Bula original, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

—

Juro por Dios nuestro Señor y estos Santos Evangelios que en el ejercicio del Obispado de la Diócesis de La Plata, seré fiel a la Nación, reconociendo su soberanía y alto patronato, que guardaré en todo y por todo llanamente y sin impedimento que no aceptaré otra dignidad sin expreso consentimiento del Gobierno Nacional, y que en caso alguno haré promesa o juramento que pueda considerarse opuesto al que presto de conformidad a la Constitución, quedando salvas las Leyes de Dios y de la Iglesia. Si así no lo hiciere, Dios y la Patria me lo demanden.

Destinando suma para gastos de sostenimiento del Hospital Bell-Ville.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1921.

Vista la nota presentada por el Director del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, provincia de Córdoba, en la que se demuestra la necesidad de aumentar el personal del establecimiento, como así también, las sumas destinadas a los gastos de sostenimiento;

Considerando que el presupuesto actual es en realidad insuficiente para atender las erogaciones que exigen las necesidades que requiere el cuidado de doscientos enfermos;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Destínase la suma de (pesos 10.370 m/n) diez mil trescientos setenta pesos moneda nacional, mensuales, para atender los gastos de sostenimiento que requiere el funcionamiento del Hospital de Bell-Ville.

Art. 2º Destínase, también, la suma de ($ 5.610 m/n) cinco mil seiscientos diez pesos moneda nacional, mensuales, para el pago de los haberes que corresponden al personal que debe emplearse.

Art. 3º La suma total de (pesos 15.980 m/n) quince mil novecientos ochenta pesos moneda nacional, mensuales, se tomará de los fondos provenientes de la Lotería de Beneficencia Nacional, en virtud de lo dispuesto por el decreto de 2 de Mayo del corriente año, y sobre las cantidades que se entreguen en menos a los establecimientos que se indican en el mismo.

Art. 4º Autorízase a la Dirección del Hospital de Bell-Ville, para designar el personal cuyo sueldo sea menor de ciento veinte pesos, debiendo elevar las designaciones respectivas para la aprobación del Ministerio.

Art. 5º Las disposiciones de este decreto quedarán vigentes hasta tanto sea incorporado al presupuesto general el importe indispensable para el funcionamiento del Hospital de Bell-Ville.

Art. 6º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Ley abriendo crédito para cubrir déficit de los establecimientos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Rela-

ciones Exteriores y Culto, por la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ m/n 650.000 c/l) con destino a cubrir el déficit que arrojan al treinta y uno de Diciembre próximo pasado, los presupuestos vigentes de los establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Art. 2º Este gasto se atenderá de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a doce de Agosto de mil novecientos veintiuno.

Registrada bajo el Nº 11.139.

Benito Villanueva — Arturo Goyeneche

B. Ocampo. — Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Nombrando Delegado al Congreso Sud Americano de Dermatología y Sifilografía a celebrarse en Montevideo, al Mayor de Sanidad doctor Neocles Baguein y al Teniente Primero de Sanidad doctor Ludovico Facio.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

Nº 123. — Vista la nota de doce de Julio último, de su Excelencia el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, don Daniel Muñoz, por la que a nombre de su Gobierno, invita al de esta República para que se haga representar en el II Congreso Sudamericano de Dermatología y Sifilografía que tendrá lugar en Montevideo del 9 al 16 de Octubre corriente, y Considerando lo manifestado por los Ministerios del Interior, Guerra y Justicia e Instrucción Pública,

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Acéptase la invitación que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay formula al de esta República, por intermedio de su representante diplomático aquí acreditado, para concurrir al II Congreso Sudamericano de Dermatología y Sifilografía, a celebrarse en Montevideo del 9 al 16 del corriente.

Art. 2º Nómbrase delegados del Gobierno a dicho Congreso, al Mayor de Sanidad doctor Neocles Baguein y al Teniente 1º de Sanidad, doctor Ludovico Facio.

Art. 3º Por el Ministerio de Guerra le serán impartidas las instrucciones que fueren necesarias, entendiéndose que por cuenta del mismo correrán los gastos de esta Representación.

Art. 4º Extiéndanse las plenipotencias respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Nombrando Secretario de segunda clase de la República, en Bolivia, al ciudadano Ludovico Loizaga.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.

Nº 122

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Nómbrase Secretario de segunda clase de la Legación de la República en Bolivia, al ciudadano graduado en diplomacia Ludovico Loizaga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Nombramientos en el Arzobispado de Buenos Aires

Buenos Aires, Octubre 1º de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Nómbrase: en el Arzobispado de Buenos Aires, Vicario general en reemplazo de Monseñor Francisco Alberti, al Canónigo Manuel Elzaurdía. Secretario general al Prosecretario Presbítero doctor Nicolás Fasolino. Prosecretario al Escribiente Presbítero Juan B. Fourcade, y en reemplazo de éste al Presbítero Restituto Pruneda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Nombramiento de Arquitecto de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Nómbrase en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales: Arquitecto Director al Ingeniero Dionisio Quinteros, con el sueldo mensual de ($ 500 m/n.), que se costeará con los fondos de la Ley 4953.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Nombramiento y cesantía en el Hospicio de las Mercedes

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Nómbrase: en el Hospicio de las Mercedes, Médico Cirujano en reemplazo del doctor Leandro Valle, que renunció, al doctor Adolfo Landivar.

Art. 2º Declárase cesante al Auxiliar Estadístico del Hospicio de las Mercedes, señor Antenor Vallejo, por las razones expuestas en la nota elevada por la dirección del referido establecimiento.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Nombramientos en el Dispensario Antituberculoso de Santa Fe

Buenos Aires, Agosto 1º de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Nómbrase: en el Dispensario Antituberculoso en la ciudad de Santa Fe: Médico Director al doctor Cristóbal J. Roca, con el sueldo mensual de ($ 400 m/l), cuatrocientos pesos moneda legal; Médico Inspector al doctor Bernardo P. de Diego, con el sueldo mensual de ($ 200 m/l) doscientos pesos moneda legal; Médico Bacteriólogo al doctor Jorge Plaza, con el sueldo mensual de ($ 200 m/l), doscientos pesos moneda legal; Practicante al señor Máximo Sidoni, con el sueldo mensual de ($ 100 m/l) cien pesos moneda legal; Auxiliar de Contaduría, al señor Enrique Medina, con el sueldo mensual de ($ m/l 150) ciento cincuenta pesos moneda legal; Ordenanza a don Francisco Brocal, con el sueldo mensual de (pesos 100 m/l) cien pesos moneda legal.

Para el funcionamiento del Dispensario, destínase la suma de (pesos 670 m/l) seiscientos setenta pesos moneda legal, mensuales, la que será invertida en el alquiler de casa, alimentos, medicamentos y gastos menores.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Nombramientos en el Obispado de Córdoba

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Nómbrase: en el Obispado de Córdoba: Profesor del Seminario Conciliar, en reemplazo del Presbítero Antonio Alvarez, que renunció, al Presbítero doctor Froilán Ferreyra, con antigüedad del 1º de Junio ppdo.

Capellán del Obispo y con antigüedad del 1 de Febrero ppdo., al Presbítero Gastón Vergonjeanne, en reemplazo del Presbítero doctor Domingo Bonaparte, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Reforzando la partida de «Alquileres» de la Lotería Nacional

Buenos Aires, Julio 25 de 1921.

Vista la presente nota de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, en la cual solicita el refuerzo de la partida destinada a «Alquileres», en razón del déficit producido en la misma, por los aumentos hechos por los propietarios de las fincas que ocupa, y

Considerando:

Que es de urgencia arbitrar los recursos necesarios para cubrir dicho déficit, y no obstante lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Queda reforzada la partida destinada a «Alquileres» en la suma de $ 723 m/n. mensuales, a partir desde el 1º de Enero del corriente año, debiendo imputarse dicha cantidad al producido general de los beneficios de la Lotería de Beneficencia Nacional, y hasta tanto se sancione el presupuesto de gastos para el corriente año.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Reconociendo a S. E. el señor Antonio Caso, como Embajador especial de Méjico en la República Argentina.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Nº 123. — Vistas las credenciales presentadas por S. E. el señor Antonio Caso, que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial de los E. E. U. U. Mexicanos ante el Gobierno Argentino,

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Queda reconocido S. E. el señor Antonio Caso, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial de los E. E. U. U. Mexicanos ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Ministerio de Obras Públicas

Nombramientos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase: en la Dirección General de Irrigación, Escribiente en lugar del señor Juan Sáa Zorrilla que renunció, al señor Rodolfo Massón.

En la Dirección General de Navegación y Puertos: Apuntador, en lugar del señor Felipe S. Fernández, que renunció, al señor José Candal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN

P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando los planos a la S. A. Pampa Grain, Compañía Limitada, para modificaciones en sus establecimientos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

Exp. 10396—P—917. — Visto este expediente por el que la Sociedad Anónima «Pampa Grain Compañía Limitada», a quien por decreto de 12 de Septiembre de 1918, expedido por intermedio del Ministerio de Agricultura se le concedió permiso para establecer un elevador de granos en la cabecera del río Santiago y Canal Occidental, del Puerto de La Plata, se presenta solicitando la aprobación de los planos y demás documentos necesarios para introducir en su establecimiento las modificaciones que en los expedientes agregados se mencionan a continuación: Exp. 4247—S—921. Modificación de la instalación incineradora de residuos de cereales, Exp. 4243—S—921 Cambio de paredes de hierro galvanizado de la cúpula de la casa de máquinas por otras de mampostería. Exp. 4301—P—921. Construcción de un tinglado sobre las vías del costado Sud del elevador. Exp. 5553 P—921 Modificación de la galería de embarque.

Teniendo en cuenta que en el citado decreto se establece que la Sociedad recurrente presentará en su oportunidad a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas los planos de detalle y cálculos justificativos correspondientes a las distintas partes de la construcción del elevador que por el mismo se autoriza, sometiéndose a las condiciones y exigencias que le imponga, y

Considerando:

Que según manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en aprobar la documentación presentada dentro de las condiciones que a continuación se determinan.

Y atento los informes producidos

El Ministro de Obras Públicas, — Resuelve:

Aprobar los planos y demás documentos presentados por la referida Sociedad, para la ejecución de los trabajos antes mencionados que llevará a cabo dentro de las condiciones siguientes:

a) Las obras se construirán bajo la Inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, para lo cual la Sociedad recurrente comunicará con la anticipación debida la fecha en que de comienzo a los trabajos.

b) Dicha Sociedad abonará por una sola vez, en concepto de

inspección de las obras y revisación de los planos respectivos el importe del 1 por ciento y 2 por mil de los presupuestos presentados o sean pesos 617.86 m/n sobre el total de $ 51.820,50 m/n, que ellos representan.

c) La presente aprobación queda sujeta a las disposiciones y reglamentaciones vigentes y las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, a sus efectos.

Torello

Ferrocarril del Sud. — Autorizando construir vía decauville en su estación Monte Grande.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921

Exp 6788—F—921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales la Compañía Siemens Schukert Limitada, proyecta instalar una vía decauville, en la Estación Monte Grande, para facilitar la descarga de materiales destinados a la construcción de la estación radiotelegráfica a establecerse en ese punto.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas. — Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para llevar a cabo con carácter precario la instalación de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes e impuestos que puedan corresponder.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Casilla habitación para el personal encargado del desvío en Km. 95/393,60

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921

Exp. 12133—F—921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, se presenta para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en en el desvío situado en el Km. 95/393,60 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, una casilla para habitación del personal encargado del desvío de referencia.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas. — Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con el presupuesto aproximado de ocho mil doscientos cuarenta pesos ($ 8.240,00 m/n), moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente H—1598—920.

Señor Director de Minas. — Ingeniero Enrique Hermitte. — El que suscribe, Pedro Hottier, de 47 años de edad profesión arquitecto, domiciliado en Chacabuco 91, al señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad se ignora, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas lote 14, sección 6, situado en el Territorio Nacional del Neuquén, el que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma rectangular y linda por el N. O. con el lote 13, por el N. E. con el lote 11, por el S. E. con fracción concedida por solicitud B—1091—920 del mismo lote y por el S. O. con el lote 15. — Será Justicia. — P. Hottier.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy 30 de septiembre de mil novecientos veinte a las quince horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo). A. C. Birabén: — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 7.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho de modo que su vértice Sur se encuentre a 7395m11 al Norte 45º Oeste de un punto situado a 3615m30 al Norte 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte. — Director General.

E-29 octubre Nº 8305 v-10 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente H—1871—1920.

Señor Director de Minas Geología e Hidrología: Ingeniero E. Hermitte El que suscribe, Pedro Hottier, argentino casado, de 47 años, domiciliado Chacabuco 91 residente en Buenos Aires, tiene el agrado de dirigirse a Vd. para solicitar el permiso correspondiente de cateo en busca de petróleo en una Zona que supongo de propiedad fiscal en el Territorio del Neuquén, Sección 6ª, mitad del lote 25 indicado en los planos de dicho Territorio. — La zona solicitada tiene la forma de un rectángulo dando una superficie de dos mil hectáreas. — Esta zona queda ubicada del modo siguiente:

Al N. O. con más terrenos del mismo lote por el N. E. con el lote 24, (fracción concedida por solicitud K—569—20) por S. E. con sobrante del lote 25 y por el S. O. con el lote 28. — La zona no está labrada, cultivada ni alambrada. — Es Justicia. — (Fdo) P. Hottier.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos veinte a las quince horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: (Fdo) Garrido. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de presentar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos (2,500) de ancho de modo que el vértice Este se encuentre a catorce mil trescientos noventa y cinco metros once centímetros (14395m11) al Norte 45º Oeste de un punto situado a mil cuatrocientos treinta y dos metros treinta centímetros (1432m30) al Sur 45º Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar los planos y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte. — Director General.

E-29 octubre Nº 8301 v-10 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente R—1883/920.

Señor Director General de Minas. Ingeniero E. M. Hermitte. El que suscribe, Fernando Raho, Argentino de 59 años, domiciliado en la calle Lavalle 1344, ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terreno que no está alambrado ni cultivado y cuya propiedad se ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas Sección 6 lote 17, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En forma rectángulo y linda por el N. O. con lote del mismo terreno por el N. E. con lote 16 por el S. E. con lote 18 y por el S. O. con lote 20. Será justicia. Fernando Raho.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas, Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Birabén.

Buenos Aires Abril 18 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), presentada por don Fernando Raho, agente de negocios en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º, Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 14395m11 al Norte 45º Oeste de un punto situado a 1115m30 al Norte 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo) Julio Vatin.

Buenos Aires, Abril 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos Fdo) E. Hermitte Director General.

E 29 octubre Nº 8298 v-10 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente H—1872—1920.

Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero E. M. Hermitte.

El que suscribe, Pedro Hottier, argentino, profesión arquitecto, domiciliado en la calle Chacabuco 91, ante el señor Director, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no son labrados, ni cultivados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, Sección 6 y que corresponde al sobrante del lote 18, situado en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la forma siguiente:

De forma rectangular y con los linderos siguientes: por el N. O. con el lote 17, por el N. E. con el lote 15, por el S. E. con fracción concedida por solicitud P—1299/918 y por el S. O. con el lote 19, y fracción concedida por solicitud P—1297—1918.— Será justicia.— P. Hottier.

Presentada en esta Escribanía General del Gobierno hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos veinte a las quince horas cuarenta y cinco minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 4730 m. 32 de largo en dirección Norte 45º. Oeste por 2.500 metros de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a 9355 m. 70 al Norte 45º. Oeste de un punto situado a 1115 m. 30 al Norte 45º. Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin.

Buenos Aires, Abril 6 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E. 29 octubre Nº 8304 v-10 novbre.

Solicitud de un Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente R—1885/920. — Señor Director General de Minas. — Ingeniero Enrique Hermitte. El que suscribe, Fernando Raho de 59 años, argentino, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1344, ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría en terrenos que no están labrados ni cercados y cuya propiedad se ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo de una zona de dos mil hectáreas Sección 6ª lote 13 situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma. En forma rectangular, linda por el N. O. con más terreno del lote 13, por el N. E. con el lote 12 por el S. E. con el lote 14 y por el S. O. con el lote 16. — Será justicia. — Fernando Raho. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas. — Conste: Garrido — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el

honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad Fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho cuyo vértice Sud se encuentra a 14395m11 al Norte 45º Oeste de un punto situado a 3615m30 al Norte 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General

E-29 octubre Nº 8300 v-10 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente R. — 1884/920.

«Señor Director de Minas, Ingeniero E. M. Hermitte:

El que suscribe, Fernando Raho, argentino de 59 años, domiciliado en la calle Lavalle 1344, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancia de la primera categoría en terreno que no está cultivado, labrado y cuya propiedad se ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, Sección 6 lote 21, situado en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma rectangular y linda por el N. O. con más terreno del mismo lote por el N. E. con el lote 20 por el S. E. con el lote 22 y por el S. O. con la fracción concedida por solicitud K — 569/20 del lote 21. — Será justicia. — Fernando Raho.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. Pase a Minas a sus efectos.

Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Abril 18 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), presentada por don Fernando Raho, agente de negocios, en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Sur se encuentra a 1067 metros 70 al Norte 45º Este, de un punto situado a 14.395 metros 11 al Norte 45º Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de la plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 29 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.»

E 29 octubre Nº 8299 v-10 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. S/410/921.

«Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921.—Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.—El que suscribe, Angel Sánchez Elía, de profesión abogado, domiciliado en calle Florida 980, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera categoría, en terreno no cultivado, cercado ni labrado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento Zapala, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Una fracción de 2.000 hectáreas en la parte Norte del lote Nº 1 de la Sección XI formada por las siguientes líneas:

1º Una de 2.500 metros que partirá del vértice Norte del expresado lote en dirección Sudoeste.

2º Otra que partirá del mismo vértice en dirección S. E. y medirá 8.000 metros.

3º Otra perpendicular levantada en el extremo de la anterior y en dirección S. O. que medirá 2.500 metros.

4º Otra perpendicular levantada en el extremo de la anterior en dirección N. O. que medirá 8.000 metros.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo requeridos.

Es justicia. — (Fdo.): A. Sánchez Elía.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas diez minutos. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — — (Firmado): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45 grados Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Este está situado a veintidós mil metros (22.000 m.) al Norte 45 grados Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatín, Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E 2 novbre. Nº 8328 v-14 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente S—401—1920.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Tomás E. Stephens, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Sarmiento 643, Escritorio 730, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de minerales de la primera categoría en terreno no cultivado, cercado ni labrado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo del vértice Norte del lote 5 de la Sección once en dirección Sud Este, hasta un punto que diste del vértice nombrado 8.000 metros y desde ese punto en dirección Sud Oeste, se trazará una perpendicular de 2.500 metros, en ese punto se levantará otra perpendicular en dirección Nor Oeste de 8.000 metros, de ese punto hasta el citado vértice Norte, se trazará otra perpendicular de 2.500 metros, formando una superfecie de dos mil hectáreas, según plano que va al pie.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo requeridos. — Es justicia. — Fdo. Tomás E. Stephens.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas, treinta minutos. — Conste. — Fdo.) Garrido

Buenos Aires, Febrero 17 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) — A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala.).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte — 45º Oeste por dos mil quinientos metros de ancho, cuyo vértice Este, se encuentra a 5.000 metros al Sud — 45º Oeste de un punto situado a 22.000 metros al Norte 45º — Oeste del vértice Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre ,según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatín. — Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). — E. Hermitte — Director General.»

E-2 noviembre Nº 8329 v-14 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente V—438—1921.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Eduardo Vila, de profesión abogado, domiciliado en calle Juncal 2170, Ciudad, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera categoría en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo del esquinero Sud del lote 7 de la Sección 13, letra A en dirección Nor—Este 2.500 metros hasta el punto letra B., del punto B en dirección Nor—Oeste 8.000 metros hasta llegar al punto letra C. de C. en dirección Sud—Oeste 2.500 metros en línea paralela a A—B hasta llegar al punto letra D., y de D. 8.000 metros en dirección Sud—Este en línea paralela a B—C, constituyendo un paralelógramo de dos mil hectáreas según croquis que va a continuación.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo requeridos, Es justicia: (Fdo.) Eduardo Vila.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas quince minutos. Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches y de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte—45º—Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Este se encuentre a siete mil quinientos metros (7.500 m.) al Sud—45º—Oeste de un punto situado a treinta mil metros (30.000 m.) al Norte—45º—Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección 11 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corrresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Junio 22 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 2 novbre Nº 8330 v-14 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Exp. O—576/921.

«Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe Fausto A. Delgado, de profesión marino (retirado), domiciliado en la calle Ugarteche 2826, en representación del señor Octavio Ossandón, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría especialmente petróleo, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicito un permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice S. O. se encuentra a 4.000 m. al Norte de un punto situado a 1.000 metros al Oeste del esquinero Nor-Este del lote 39 de la fracción D. de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz.

En la exploración se emplearán todas las herramientas necesarias y un personal mínimo de cuatro hombres. — Será justicia. — Fausto A. Delgado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921.

Sin perjuicio de justificarse oportunamente la personería invocada, pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. Sub-Director General.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente resolución de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Corpen-Aiken) presentada por el señor Octavio M. Ossandón, dentista, domiciliado en esta Capital Federal, calle Avenida de Mayo Nº 861.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte Director General».

E-3 noviembre Nº 8347 v-15 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Exp. T/575/921.

«Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Fausto A. Delgado, de profesión marino (retirado), domiciliado en la calle Ugarteche 2826, en representación del señor Manuel Torres Boonen, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, especialmente petróleo, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección E. O. por 4000 metros de ancho, cuyo vértice S .O. se encuentre a 1000 metros al Oeste del esquinero N. E. del lote 39 de la fracción D. de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz.

En la exploración se emplearán todas las herramientas necesarias con el personal mínimo de cuatro hombres.

Es justicia. — Fausto A. Delgado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy once de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: — Garrido.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — Sin perjuicio de justificarse oportunamente la personería invocada, pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca- Subdirector General.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual don Manuel Torres Boonen, médico, domiciliado en Santiago de Chile, calle Catedral número 1271, solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Corpen-Aiken), el interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.»

E 3 novbre. Nº 8346 v-15 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente R — 644/921.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Carlos F. Rivero, abogado, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle 1268 escritorios 21/23, tercer piso, argentino, al señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Confluencia, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximida de 2000 hectáreas, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora.

Que dichas exploraciones tienen por objeto buscar sustancias de la primera categoría.

Que la zona objeto de su pedimento deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un pentágono irregular, cuyos vértices A, B, C, D, y E, están definidos del modo siguiente:

A situado a 2577m25 al N., 77 grados 29 minutos, 59 segundos Oeste, del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

B, situado a 2534m33 al Sud, 67 grados, 30 minutos, Oeste del vértice A.

C, situado a 171m52 al Sud, 22 grados, 30 minutos Oeste del vértice B.

D, situado a 7609m38 al Norte, 45 grados, Oeste del vértice C.

E, situado a 2500m. al Norte 45 grados Este del vértice D y a 8513 m. 60 al Norte 45 grados Oeste del vértice A.

Que el terreno así descripto forma parte de lote 19, Sección VI, del Territorio mencionado.

Saludo al señor Director General atentamente. — Carlos F. Rivero.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos fiscales del Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 4 novbre Nº 8377 v-16 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente R — 643/921.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología. — Presente. — Carlos F. Rivero, abogado, con domicilio legal en la calle Lavalle 1268, tercer piso, escritorios 21/23, argentino, al señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de 2000 hectáreas, situada en en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Confluencia, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Sud-Este, Nord-Este, y Sud-Oeste, coincidan con los lados homónimos del lote 15, de la Sección VI, del Territorio Nacional del Neuquén y cuyo lado Nord-Oeste, sea paralelo al lado Sud-Este.

Ignora quien es el propietario de la zona objeto de su pedimento.

Saludo al señor Director General muy atentamente. — Carlos F. Rivero.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos fiscales.

La zona solicitada a quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000m. de largo en dirección Norte, 45 grados, Oeste por 2500m. de ancho, cuyo vértice Sud, se encuentra a 864 m75 al Norte, 45 grados Este de un punto situado a 654 m. 73 al Sud, 67 grados 30 minutos Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires Noviembre 2 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 4 novbre Nº 8376 v-16 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente M-642/921.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, presente:

Enrique Moss, Abogado, constituyendo domicilio legal en la calle Ayacucho 1984, al señor Director General se presenta y respetuosamente, expone:

Que deseando efectuar trabajos de exploración mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados ,solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de dos mil hectáreas, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Confluencia, en la siguiente forma:

Un trapecio cuyos vértices A., B., C., D., están definidos así:

A. situado a 2577 metros 25 al Norte 77º 29.59 Oeste del vértice Norte del Octógono de reserva de Plaza Huincul.

B., situado a 7482 metros 21 al Norte 45º Oeste del vértice A.

C. situado a 2.500 metros al Norte 45º Este del vértice B.

D., situado a 8,517 metros 76 al Sud 45º Este del vértice C., y a 2705 metros 93 al Norte 67º 30 Este del vértice A.

Ignora quien es el propietario del terreno, objeto de su pedimento.

Dicha zona forma parte del lote 18, sección VI del citado Territorio.

Saludo al Señor Director muy atentamente. — Enrique Moss.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintidós de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires ,Octubre 4 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires ,Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, director general.

E 4 noviembre Nº 8375 v-16 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. M/641/921.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pte.

Enrique Moss, abogado, constituyendo domicilio legal en la calle Ayacucho 1984, argentino, al señor Director General se presenta y respetuosamente expone.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de 2000 hectáreas ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Confluencia, en la siguiente forma:

Un trapecio cuyos vértices A, B, C, D, se definen así:

A, situado a 2304m50 al Norte 17 grados 23 minutos 58 segundos Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

B, situado a 8517m76 al Norte 45 grados del vértice A.

C. situado a 2.500m al Norte 45 grados Este del vértice B.

D. situado a 7482m24 al Sud 45 grados Este del vértice C y a 2705 metros 93 al Norte 22 grados 30 minutos Este del vértice A.

Ignora quién es el propietario de los terrenos objeto de su pedimento.

Dicha zona forma parte del lote 22, sección VI, del citado Territorio.

Saludo al señor Director muy atentamente. — Enrique Moss.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste. — Garrido.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos fiscales en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia).

La correspondiente zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de acuerdo con lo solicitado, debiendo hacerse constar que el vértice B. del trapecio está situado a 8517m76 al Norte 45 grados Oeste del vértice A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E 4 novbre. Nº 8374 v-16 novbre.

Solicitud de un Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expediente W—192/921.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Los que suscriben Abel de Wit de profesión comerciante domiciliado en Buenos Aires, calle Perú 530 y Juan Kerr Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Perú 569, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terrenos cercados que pertenece al señor Juan Koster, domiciliado en Heerlen (Holanda), solicitan el permiso correspondiente de cateo de una zona de mil hectáreas (1.000 H.) situada en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo limitado al Sud y al Norte por dos líneas con dirección Este-Oeste que corren a distancias de dos mil metros y cuatro mil metros al Norte del límite Sud del lote número 12, al Este y al Oeste por el límite Este y Oeste del lote

número 12. — Es justicia. — A. de Wit. J. Melville. — Adjunto: Un mapa — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben, secretario. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras no son Fiscales y según declaración de los interesados son de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en Heerlen (Holanda). — Los solicitantes actuales son los señores Abel de Wit, Juan Kerr Melville y Juan Guillermo Meyjes, este último, Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en la Capital Federal, calle Cangallo 328. — La zona solicitada ha quedado reducida a una superficie de 400 hectáreas, ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 4.000 metros de largo en dirección Este Oeste por 1.000 metros de ancho, cuyo vértice S. E. está situado a 3.000 metros al Norte del esquinero Sud-Este del lote 12 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente y manifiestan que a su conocimiento el señor Juan Koster no tiene representante en la República, pero según creen, tiene en el referido lote 12 de su propiedad, un encargado que se llama Dekker. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º ordenar el registro y las publicaciones; — 2º) notificar, por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia, al señor Dekker o a las personas que ocupan el mencionado lote 12 .— Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al encargado del propietario del terreno, señor Dekker, o a los ocupantes actuales y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E-9 noviembre Nº 8403 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—1444/920.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Rodolfo Bullrich, de profesión profesor, domiciliado en la calle Libertad Nº 1206, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Sud del lote 30 de la Sección X del plano minero. — Es justicia. — Rodolfo Bullrich. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Julio 18 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que son propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 2500 metros al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente y se obliga a respetar los derechos correspondientes a la mina «Lotena».

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E-9 noviembre Nº 8410 v-21 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—1498/920.

Buenos Aires Agosto 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Rodolfo Bullrich, de profesión profesor, domiciliado en la calle Libertad Nº 1206, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Sud del lote Nº 3 de la Sección XIX del plano minero. — Es justicia. — Rodolfo Bullrich. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas y treinta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo): A. C. Birabén, secretario

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 2500 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E-9 noviembre Nº 8411 v-21 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente O-1451/920

Buenos Aires, Agosto 6 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Fidel Ortíz, de profesión Procurador matriculado, domiciliado en la calle Arenales número 1876, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituída por la mitad Sud del lote 26 de la Sección X, del plano minero.

Es justicia.: Fidel Ortíz.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 11 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala),, en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Sud 45º Este, por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste está situado a 7.500 metros al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Vatín, Jefe de Minas .

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería., fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General

E 9 noviembre Nº 8412 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente O-1452/920

Buenos Aires, Agosto 6 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Fidel Ortíz, de profesión Procurador matriculado, domiciliado en la calle Arenales número 1876, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituída por la mitad Sud del lote 22 de la Sección X, del plano minero.

Es justicia.: Fidel Ortíz.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala),, en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Sud 45º Este, por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 12.500 metros al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Vatín, Jefe de Minas .

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería., fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General

E 9 noviembre Nº 8413 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente B—1412—1920.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Rodolfo Bullrich, de profesión profesor, domiciliado en la calle Libertad Nº 1206, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, y especialmente petróleo, en terrenos que no están labrados, cultivados, ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Norte del lote 25 de la Sección IX, del plano minero. — Es Justicia. — (Fdo): Rodolfo Bullrich.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: (Fdo : Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) J. R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Julio 13 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú) en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 metros) de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a ocho mil metros (8.000 metros) al Sud 45º Este de un punto situado a siete mil quinientos metros (7.500 m.) al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuel-

va a Minas a sus efectos (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-9 novbre. Nº 8408 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente E—1443—20.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Rodolfo Bullrich, de profesión profesor, domiciliado en la calle Libertad Nº 1203, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, y especialmente petróleo, en terrenos que no están labrados, cultivados, ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad del lote 21 de la Sección IX del plano minero. — Es Justicia. — (Fdo): Rodolfo Bullrich.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: (Fdo): Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) J. R. Montes de Oca. — Subdirector General. —

Buenos Aires, Julio 18 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú) en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 metros) de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a ocho mil metros (8.000 metros) al Sud 45º Este de un punto situado a doce mil quinientos metros (12.500 m.) al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatin.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-9 novbre. Nº 8409 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente O — 1468/920.

«Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Fidel Ortiz, de profesión procurador matriculado, domiciliado en la calle Arenales Nº 1876 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el esquinero Nor-Este de la Sección XVIII del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 5000 metros de base por 4000 metros de altura y lindando por el Norte con los lotes Nos. 2 y 3 de la Sección XIX, por el Este, con parte del lote Nº 31 de la Sección X, por el Sud con parte del lote Nº 4 y 1 de la Sección XVIII y por el Oeste con parte del lote Nº 5 de la misma Sección, del plano minero. — Es justicia. — Fidel Ortiz.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy nueve de Agosto de mil novecientos veinte, a las doce horas y veinte minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 11 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud del permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picun-Leufú), en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 45º Este por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Norte coincide con el esquinero Norte del lote Nº 1 de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatin, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Junio 14 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 9 noviembre Nº 8414 v-21 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente C—1739/920.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Francisco P. Oliver de profesión agente de comercio, domiciliado en la calle Melian Nº 2761 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría especialmente petróleo en terreno que no está labrado cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Sud del lote Nº 31 de la Sección X del plano minero. Es justicia. F. P. Oliver.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy ocho de Septiembre de mil novecientos veinte a las doce horas cincuenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires Junio 28 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 7000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho cuyo vértice Oeste está situado a 1000 metros al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén. —

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y se obliga a respetar la mina «Lolena» según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo). Julio Vatin Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 9 noviembre Nº 8415 v-21 noviembre

Solicitud de Servidumbre de Oleoducto de la Compañía «Astra» de Petróleo. — Expediente—C—1340/921,

«Buenos Aires, Junio 6 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique Hermitte. — Capital. — Luis Loewenthal, representante de la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, conforme al poder que tengo registrado con domicilio en la calle 25 de Mayo 182, respetuosamente expongo: Que la Compañía que represento es propietaria de la mina de petróleo «Estrella del Sud» en Comodoro Rivadavia (Territorio del Chubut», según título expedido por esa Dirección General. Dicha mina se halla en plena explotación siendo el petróleo transportado actualmente por ferrocarril hasta los tanques de la Explotación Nacional, haciéndose las demás operaciones hasta el embarque en el Puerto de Comodoro Rivadavia con los elementos de que dispone dicha Explotación. Que teniendo en mira esta Compañía intensificar los trabajos para aumentar la producción, se propone hacer el transporte de su petróleo directamente de la mina hasta un embarcadero apropiado, con lo cual obtendrá mayor independencia y economía, aliviando al mismo tiempo los recargados servicios que dependen de la Explotación Nacional. En efecto, durante los últimos meses dicha Explotación, a pesar de la buena voluntad de su Administración, se ha visto en la imposibilidad de recibir nuestro petróleo en forma regular, por congestión de sus propios elementos, lo cual pone de manifiesto la conveniencia de nuestro propósito, para que la empresa pueda tener un desarrollo verdaderamente comercial. Que con tal objeto ha proyectado la instalación de un oleoducto (pipe line), conforme al plano y perfil que se acompañan, los cuales, podrán, desde luego, estar sugetos a las modificaciones que la mejor ejecución y seguridad de la obra exijan.

Caños: La tubería conductora del petróleo tendrá un diámetro de 6 a 8 pulgadas (15 a 20 cm.) y una longitud de 9.600 metros en total, aproximadamente. Los caños serán de la mejor calidad, sin costura Mannesmann o soldados a solapa, sometiéndoseles a rigurosas pruebas de presión.

Trazado: El oleoducto partirá de un punto en las inmediaciones del tanque Nº 10 de 5.000 metros cúbicos de capacidad instalado en la mina «Estrella del Sud», cerca del pozo «Astra Nº 3». En el mismo lugar, se instalará una bomba a motor eléctrico para impulsar el petróleo en la cañería y además un sistema de calefacción para facilitar la circulación del mismo. El trazado de la cañería se ha hecho aprovechando lo mejor posible la configuración del terreno. Así, en la primera sección seguirá un curso descendente en dirección a la costa, a través del lote 138, de propiedad de la Compañía, en una extensión de 1.730 metros y de terrenos fiscales hasta cruzar el Cañadón Escobar en el kilómetro 2.550, para subir después la barranca del Cerro Cabeza Larga. De aquí seguirá de nuevo en línea descendente faldeando los cerros y pasando al pie de la Loma Blanca para llegar a un punto cercano a la playa de Caleta Córdoba (7.800 mts.) donde se instalarán depósitos tanques para recibir el petróleo de la cañería así como bombas, galpones y demás accesorios. Las curvas que ha sido necesario introducir en el trazado de la cañería por la configuración del terreno, son todas de radio amplio, a fin de que no dificulten la circulación del aceite mineral.

Perfil: El punto de arranque de la cañería se encuentra a la altura de 91 mts. sobre el nivel del mar, de aquí el declive será contínuo hasta el mencionado Cañadón, donde con una pendiente más pronunciada descenderá hasta la cota 60,50 mts. De aquí subirá rápidamente la barranca, alcanzando la cota 100.00 mts. que es la más elevada del trazo. Luego bajará de modo contínuo hasta la cota 10.00 mts. y subirá después un poco hasta los tanques cercanos a la playa (cota 13 m.). Así la altura de carga sobre la extremidad de la salida resulta de 78 mts. aproximadamente.

Detalles de Construcción: Para disminuir el enfriamiento del petróleo en la cañería se colocará ésta bajo tierra a una profundidad de 60 cm., salvo en aquellos puntos en que la configuración del terreno exija hacer terraplenes. En dichos puntos la cañería llevará una envoltura aisladora especial. Para que en caso necesario pueda vaciarse enteramente la cañería se ha proyectado una estación intermediaria en el fondo del Cañadón Escobar, con un pequeño tanque, bomba instalación para calefacción y otra en el punto más bajo del trazado con iguales instalaciones. Además en los puntos apropiados se colocarán piezas de compensación, para corregir el efecto de la dilatación de la cañería, así como válvulas exclusas, válvulas para escape de gas manómetros, etc, etc.

Cañería de Carga:: De los tanques depósitos de la playa saldrá una cañería de carga para los buques tanques, con su correspondiente estación bomba. Dicha cañería irá por la restinga Sud hasta la extremidad de ésta, con una longitud de 1.800 mts. aproximadamente, prolongándose en un tramo submarino de 150 mts. y terminará en un trozo flexible de 50 mts que se mantendrá a flote por medio de boyas. Según podrá apreciar esa Dirección General, el «pipe line» proyectado por esta Compañía constituye una importante vía de transporte, siendo este sistema el más conveniente para combustibles líquidos y como tal se halla protegida su construcción con el derecho de establecer servidumbre de utilidad pública respecto de los terrenos que sean necesarios, conforme al Artículo 48, Inciso 2º del Código de Minería. A este fin, es que me permito solicitar de la autoridad minera el permiso correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 52 del expresado Código. La servidumbre consistirá en el uso de una faja de terreno de dos metros de ancho, por todo el largo de la cañería, desde que ésta cruza el alambrado del lote 138, propiedad de la Compañía, hasta su término en la playa de Caleta Córdoba, es decir, unos 6,30 mts. en terrenos incultos de propiedad fiscal. Además una extensión de 200 por 200 metros en dicha playa, para los depósitos, tanques, galpones y demás accesorios; y otras dos extensiones de 100 por 100 metros para las estaciones intermedias a que se ha hecho antes referencia. Debo agregar que para la instalación de la cañería de carga de los buques tanques y demás cuestiones que se refieren al servicio portuario, esta Compañía hará oportunamente las gestiones que sean necesarias ante la autoridad que corresponda. Por tanto: Al Señor Director General pido se sirva autorizar la servidumbre que solicito, por ser de justicia. Fdo.) L. Loewenthal.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente, en el cual la Compañía Argentina de Petróleo «Astra», propietaria de las pertenencias «Estrella del Sud» (Territorio del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) solicita se constituya, en favor de dichas pertenencias, sobre terreno fiscal, una servidumbre para instalar una cañería conductora de petróleo. Dicha servidumbre consistiría: 1º) en el uso de una faja de terreno de dos metros de ancho por todo el largo de la cañería desde que ésta cruza el límite Sud-Este del lote 138 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa hasta su término en la playa de Caleta Córdoba, es decir unos 8.100 metros. El recorrido de dicha cañería sería el siguiente: Cruzaría el límite Sud-Este del citado lote Nº 138 a unos 50 metros al Sud-Oeste del punto, en que el ramal del ferrocarril construído para el servicio de la Compañía «Astra» cruza el mismo límite Sud-Este del lote 138, a unos 270 metros de allí, cruzaría también dicho ramal; luego, tendría

una dirección general hacia el Este, atravesando el Cañadón Escobar y subiendo la barranca del cerro Cabeza Larga. Después de faldear los cerros, pasaría al pie de la Loma Blanca y al Sud de la misma para llegar a un punto cercano a la playa Caleta Córdoba y seguir por la restinga Sud hasta la extremidad de ésta. 2º) en la concesión de una extensión de terreno de cuatro hectáreas (200 m. por 200m.) en el punto aludido, cercano a la playa de Caleta Córdoba, para los depósitos-tanques, galpones y demás accesorios; y de otras dos extensiones de una hectárea, cada una, (100m. x 100m.) para estaciones intermedias de tanques, bombas e instalaciones de calefacción, estando ubicadas, la primera extensión, en el Cañadón Escobar, y la segunda, al pié de la Loma Blanca y al Sud de la misma. La ubicación del recorrido de la cañería y de las extensiones de terreno mencionado está indicada, de un modo preciso, en los planos agregados al expediente. La servidumbre, que se solicita, se halla prendida entre las servidumbres de utilidad pública que especifica el Art. 48 (Inciso 2º) del Código de Minería. Según una práctica anteriormente seguida en otros casos análogos, convendría publicar de oficio la presente solicitud tres veces en quince días, fijando un plazo de veinte días a contar desde la última publicación, dentro del cual los terceros interesados deberán presentar las observaciones que estimaran convenientes. Fdo) Julio Vatin, — Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1921. — Publíquese de oficio por tres veces en el plazo de quince días, fijándose en el de veinte a contar de la última publicación para que terceros interesados puedan deducir observaciones que estimaran pertinentes; fecho, vuelva a Minas a sus efectos. Repóngase los sellos, comuníquese y fíjese cartel aviso. Fdo.) E. Hermitte. — Director General»,

v-23 noviembre

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Se ofrecen en arrendamiento en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 90 días, contados desde la fecha, 188 lotes de tierra fiscal situados en distintas zonas del territorio, con la ubicación y superficie que se designa en los planos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en esta Dirección General.

En los mismos planos se establece la capacidad ganadera de cada lote, la distancia de estación o puerto de embarque, cuotas, plazos y condiciones de los arrendamientos, leyes y decretos que los rigen y forma de presentación de las solicitudes. — Isidro D. Maza. — Interventor Director de Tierras. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1921.

v-15 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte, Argentino. — Descarrilamiento y volcada vehículos, tren 1319 en Km. 780 (C. 8).

08230 —C— 1921 — Mayo 4 de 1921 — Visto este expediente y resultando: Que el día 30 de Enero último, al llegar el tren especial de carga Nº 1319 al Desvío particular del kilómetro 780 (C. 18) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron varios wagones, volcándose los Nos. 26347 y 17336, sufriendo desperfectos el material rodante y la vía, causa por la cual el tren mixto Nº 161 sufrió una demora de 65 minutos, siendo suspendidos los trenes Nos. 404, 402, 403 y 405. todos de carga; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada, habiendo sido enviado a talleres para su reparación los wagones averiados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento tender de la locomotora Nº 318 en Km. 1053.

08257—C—921.— Mayo 4 de 1921. — Visto este expediente y resultando: Que el día 4 de Febrero último, al llegar el tren de pasajeros Nº 71 a la altura del kilómetro 1053 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el ténder de la locomotora Nº 318 que lo remolcaba, por cuya causa sufrió un atraso de 59 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1921

Por avisos y adicional...	$	570 20
« marcas...	«	216 —
« subscripción y venta.	«	3 90
	$	790 10

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.º suplemento al cuaderno Nº 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición) —Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusó de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador
LORENZO PONCE DE LEÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día...	$	0.10
Número atrasado...	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre...	»	6.00
Año...	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2539. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1983. — Sucursal número 4, Boedo 915. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes número 1368. — Agencia C., Rivadavia número 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378. — Agencia F., Corrientes 945.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 14 de Noviembre de 1921 a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3 y 4, Agencia A, B, C, D, y E, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc., las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo, número 1073, los días 7, 8, 9, 10 de Noviembre de 11 a 17 y días 5 y 12 de 9 a 12.

Orden de ventas: 14 al 21 inclusive alhajas.

Día 15: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir, máquinas de coser.

Día 16: artículos de bazar relojes de pared, cuadros, artefactos etc.

Día 17: Instrumentos de música, libros, valijas, monturas, etc.

Día 18: y subsiguientes: hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., a las 13 en el local Bmé. Mitre 1943, en exhibición diariamente de 10 a 12 horas.

Remate de muebles, Miércoles 30 de Noviembre a las 14, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 31 de Agosto ppdo., consistentes en juegos de escritorios, comedor, dormitorios, sala escritorios, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 28 y 29 de Noviembre de 11 a 17 horas en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Octubre de 1921.

El Secretario.

v- 18 noviembre

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

LA VASCONGADA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que indica el Ar-

tículo 26 de los Estatutos Sociales de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 25 del corriente, se cita, nuevamente a los señores Accionistas para concurrir el día 15 de Noviembre próximo a las 16 horas en su local Social, calle Cangallo 2785, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Décimosexto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1921.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de un Director Titular, que reemplace al saliente, señor Fervo U. Sinistri que termina su mandato y de Síndico y Sub-Síndico en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais, que terminan su período.

4º Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial hasta dos días antes de la convocatoria como lo establece el Artículo 28 de los Estatutos.

El Gerente.

E-25 octubre Nº 8256 v-15 noviembre

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Noviembre de 1921, a las diez y seis horas, en el local social, Rivadavia Nº 1144, para tratar del siguiente:

Orden del día:

1º Sorteo de cuatro Representantes entre los electos el 30 de Septiembre ppdo. que deben ejercer por tres años su mandato, a fin de que la Asamblea quede estatutariamente constituída.

2º Elección de los nueve miembros titulares y tres suplentes que deben componer el Directorio y que ejercerán ese cargo hasta la primera Asamblea Ordinaria a realizarse.

3º Dieta a los señores Directores.

4º Designación de tres Representantes para refrendar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1921. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E-22 octubre Nº 8231 v-10 noviembre

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima.

Convocatoria:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 11 horas en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del Día:

1º Consideración del informe del Directorio Inventario, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al noveno Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

El Directorio.

E 11 octubre Nº 8083 v-31 octubre
E-28 octubre NNº 8237 v-19 noviembre

Nuevas Convocatorias

«LA COOPERATIVA NACIONAL de CONSUMOS»

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria:

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del XV ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio, convócase nuevamente a los señores accionistas para el Sábado 26 de Noviembre actual, a las 15 horas, en el local social Suipacha 269, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día

I Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XV ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo.

II Distribución de utilidades.

III Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.

IV Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.

V Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará, y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos. — El Directorio.

E 10 novbre Nº 8435 v-23 novbre

CIRCOLO ITALIANO

Buenos Aires

Se convoca a los señores socios del Circolo Italiano a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del corriente a las 15, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Balance al 31 de Marzo de 1921.

2º Memoria de la Comisión Directiva.

3º Elección de cinco Vocales Efectivos y un Suplente.

4º Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes. — Buenos Aires, Noviembre de 1921. — Tito Luciani, secretario.

E 10 novbre Nº 8438 v-19 novbre.

ASOCIACION

del

PROFESORADO ORQUESTAL

Sarmiento 1676

Señor consocio:

En cumplimiento del artículo 45, de los Estatutos, me es grato convocar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Lunes 28 de Noviembre, a las 13 horas, en nuestra casa social, Sarmiento 1676, a los efectos de tratar la siguiente,

Orden del día

Nº 1. Lectura y aprobación de la Memoria, del Directorio, correspondiente al período administrativo, 10 de Enero al 31 de Octubre del año en curso.

Nº 2. Aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio 1º de Octubre del año 1920, al 30 de Septiembre del corriente año.

Nº 3. Consideración y resolución a tomarse respecto a la constitución de la Comisión Pro-Unificación, y referente al párrafo a que se refiere el acuerdo de incorporación de que la Asociación, sea el centro único y exclusivo de todos los músicos que actúan y viven en el país.

Nº 4. Designación de tres socios para que firmen el acta.

El Directorio

Segunda convocatoria

La Asamblea Ordinaria, quedará legalmente constituída con la concurrencia de la mitad más uno de los socios. (Artículo 48 de los Estatutos).

No concurriendo ese «quórum», de conformidad con el artículo 49 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, para el día siguiente, Martes 29 de Noviembre, a las 13 horas, en la casa social, Sarmiento 1676, para tratar la misma Orden del día, que se expresa en la primera convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921.

El Directorio

E 10 novbre Nº 8442 v-19 novbre.

TIENDA

«A LA CIUDAD DE LONDRES»

J. Brun & Cía. Ltda.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Tienda «A la Ciudad de Londres» J. Brun y Cía. Ltda., a la Novena Asamblea General Ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el día 30 del mes actual a las 15 horas, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes Nº 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente:

Orden del Día:

1º. Comunicación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Julio de 1921.

2º. Nombramiento de varios Directores, en reemplazo de los Señores Pablo Brun, Marcos Conte, Roberto Comte, Manuel López Cepero y Carlos Saintin, dimitentes y del Señor Luís Alard que sale por turno y puede ser reelecto, que ando el Directorio reducido al número que fije la Asamblea.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1921. —Georges Kuneyl. Presidente.

E-10 novbre Nº 8423 v-30 novbre

COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCION

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Noviembre de 1921, a las 17, en el local de la Sociedad calle Tucumán 765, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1921.

2º. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Pablo Carabelli, que renunció, y Augusto Lenhardison y Bartolomé M. Raffo que termina su mandato.

3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los Señores Pedro Adamoli, que renunció, y Gustavo Elowson, que terminan su mandato.

4º. Elección de Síndico titular y suplente.

5º. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Tucumán 766, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921.

El Gerente.

E-10 novbre Nº 8429 v-28 novbre

SOCIEDAD «YUGOSLAVA» DE SOCORROS MUTUOS

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores socios en Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1921, a las horas 20 del día, en el local social calle Almirante Brown 721, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Aprobación de los nuevos estatutos y reglamentos sociales.

Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que concurran. —Juan Viskovich, Vicepresidente. N. Bakmas, secretario,

E-10 novbre Nº 8130 v-28 novbre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(Sociedad Anónima)

Segunda convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 12 de Noviembre a. c., se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 11 horas, en la sede social, calle Esmeralda Nº 183, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 15º. Ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1921, con informe del Síndico.

2º. a) Fijaciones del número de Directores de acuerdo con el Artículo 8o. de los Estatutos.

2º. b) Elección de los Directores para completar el número fijado, con los cuatro cuyo mandato termina en 1922.

3º.) Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º.) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el Artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 183

Buenos Aires, Noviembre de 1921.

El Directorio.

E. 10 novbre Nº 8434 v-23 novbre.

Convocatorias Anteriores

«CARLOS CASADO LIMITADA»

COMPAÑIA DE TIERRAS

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 15.30 horas en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 153 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades

3º Elección de nuevo Directorio

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente

5º Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires,

Noviembre 9 de 1921. — Manuel B. G. ñi. ser tri.
E-9 noviembre Nº 8416 v- 26 noviembre

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

Convocatoria

La Sociedad Anónima «Caja Ferroviaria» convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de Noviembre de 1921 a las 15, en su local Paseo Leandro N. Alem 1570, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1921.
2º Elección de cinco Directores Titulares: cuatro Directores Suplentes: Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Aprobación del acta.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1921. — Charles Wardrop, Presidente — Alfredo M. Carbonare, Director Gerente.
E-9 noviembre Nº 8407 v-23 noviembre

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA «BELGRANO»

Convocatoria:

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria, para el día Miércoles 23 de Noviembre a las 21 horas, en el local de la Escuela, Cuba 1714.

Orden del Día:

1º Autorizar la edificación de una sala de gimnasia.
2º Autorizar la contratación de un crédito bancario.
3º Autorizar la emisión de obligaciones.
4º Autorizar la contratación de un crédito hipotecario.
5º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.
E 9 noviembre Nº 8417 v-12 noviembre

«ELECTRICA DE SANTA CRUZ»

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el Hotel Santa Cruz, a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1920-1921. — C. Bergialli, Presidente. — J. T. Evans, secretario.
E 9 noviembre Nº 8421 v-26 noviembre

«LA PREVISORA»

Compañía Nacional de Seguros

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea extraordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín, Nº 274, el día 22 del corriente, a las 15 para considerar la siguiente:

Orden del Día:

Adopción de las medidas consecuentes a los decretos del P. E. de fecha 5 de Febrero de 1889, 19 de Enero de 1892, 11 de Agosto de 1893, 21 de Marzo de 1901, 4 de Noviembre de 1908, 28 de Febrero de 1913 y 26 de Febrero de 1916.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921.
El Director General
E. 8 noviembre Nº 8393-v-22 noviembre

«LA PREVISORA»

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín Nº 274, el día 22 del corriente a las 15,30, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria Balance y Distribución de utilidades. —
2º Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921
El Director General
E 8 noviembre Nº 8391 v-22 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

El directorio avisa a los Señores Accionistas que se verificará el 24 de Noviembre de 1921, la Asamblea general extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado, a las 17 horas y se efectuará en el local de la Sociedad en Río Colorado, F. C. S. para tratar la siguiente:

Orden del Día:

I) Elección de dos Directores titulares por tres años y dos Directores suplentes por tres años
II) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán ajustarse a los artículos 30 y 33, título VI, de los estatutos.

Jorge Burnichon, Presidente.
E 8 noviembre Nº 8398 v-21 noviembre

Productos «Cib»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Noviembre de 1921, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bolívar 777, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración del informe del Directorio, Balance Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Agosto próximo pasado.
2º Elección de un Director titular, en reemplazo del saliente por sorteo. Elección de un Director suplente, del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
3º Resolver todo lo demas conducente a la mejor ejecución, y cumplimiento de los incisos anteriores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad deberán depositar en la caja de la misma con dos días de anticipación, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1921.
El Director General
El Presidente.
E 8 noviembre Nº 8393 v-22 noviembre
E. 8 noviembre Nº 8402-v-28 nvbre.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Sarmiento 613

De acuerdo al Artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 del corriente a las 16 horas en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1291.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Lorenzo Lassalle doctor Manuel B. Gonnet y José Mª. de Yriondo que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze y Jan Max-Eiseley.
3º Nombramiento de Síndico y Suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.
4º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la caja social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1921. — José Mª. de Yriondo, secretario.
E-7 noviemre Nº 8380 v-23 noviembre

Sociedad Cooperativa de la Capital

Limitada

Cangallo 927/35

Segunda Convocatoria

No habiendo podido celebrarse la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 31 de Octubre ppdo., por no haberse retirado el suficiente número de entradas, se convoca por segunda vez para el día 21 del corriente, a las 14 horas, en el local calle Sarmiento 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.
2º Informe del Síndico.
3º Renovación total de la C. D.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos, ésta se celebrará con el número que concurriere.

NOTA: Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará las tarjetas de entrada a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente en sus pagos. — Buenos Aires, noviembre de 1921. — El Directorio.
E-5 novbre. Nº 8382 v-17 noviembre

Sociedad Anónima

«TINTORERIA A. PRAT»

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Noviembre de 1921, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937, para los objetos siguientes:

Orden del día.

1 — Tratar y resolver la modificación del Artículo 17 de los Estatutos sociales con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces destinados a la instalación de las Usinas y Sucursales de la Sociedad y a levantar en ellos, construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes; e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones existentes.
2 — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días, de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921. — El Directorio.
E-5 novbre. Nº 8383 v-29 noviembre

SCANDINVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING Cº LTD.

(25 de Mayo 158)

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 23 de de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158 (2º piso) el día 22 de Noviembre de 1921 a las 10 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1921.
2º) Elección de un Director Titular.
3º) Elección de dos Directores Suplentes.
4º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158 con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1291. — J. Didriksen, Presidente.
E-4 noviembre Nº 8356 v-22 noviembre

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1921, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista Número 157, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 1º Ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de Directores y Suplentes.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 21 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía calle Reconquista Nº 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1921. — El Directorio.
E-3 novbre. Nº 8318 v-25 noviembre

COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTA

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 28 del corriente mes por no haber sido depositadas el número de acciones que refiere el artículo 35 de nuestros estatutos, de acuerdo con el artículo 36 se convoca por segunda vez a los Señores accionistas para llevarla a cabo el 14 de Noviembre a las 14 horas, en nuestro nuevo local de la calle Tacuarí 1559 al 69 con la siguiente

Orden del Día:

1º Memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio 1920 al 1921 aprobación del mismo.
2º Reforma de los artículos de nuestros estatutos siguientes: 14, 15, 18, 19, 25, 31, y 39
3º Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los cesantes y nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente

El Directorio

NOTA: Se hace saber a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo que se menciona se procederá a llevar a cabo la Asamblea con cualquier número de concurrentes al acto el día y hora fijado

E. 2 noviembre Nº 8331 v-14 noviembre

CAMPO NEGRO MUERTO DE GALLI

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 21 de Noviembre próximo a la hora quince, en la Avenida de Mayo Nº 1135 (2º piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Américo I. S. Galli y Víctor A. M. Galli, que han terminado su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli que que han terminado su mandato.
4º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — Américo I. S. Galli, Director Gerente.

E. 28 octubre Nº 8287-v-19 noviembre

TOMAS DEVOTO Y CIA. LDA.
Comercial Industrial y Financiera
(S. A.)
Esmeralda 70

Convocatoria

Por resolución del Directorio de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre a las 16 horas, en su local calle Esmeralda 70, primer piso, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el Acta de la Asamblea.
c) Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

El Secretario-Tesorero.

E-27 octubre Nº 8281 v-19 noviembre

«LA UNIVERSAL»
Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria a Asamblea.

De acuerdo a los artículos 32 y 36 de los Estatutos, se cita en segunda convocatoria a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Noviembre próximo a las 18 horas en el local social calle Maipú 286, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondiente al 8º Ejercicio de la Compañía, cerrada el 30 de Noviembre ppdo.
2º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un suplente en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: — Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea que deberán depositar a la Gerencia de la Compañía sus títulos de acciones, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para que ella tenga lugar, de acuerdo al artículo 39 de los estatutos.

El Directorio.

E 27 octubre Nº 8278 v-15 novbre

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires.

Bartolomé Mitre 544, primer piso.

Convocatoria:

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 14 de Noviembre, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

Orden del Día:

1º Prolongación de la duración de la Sociedad.
2º Subdivisión del Capital en Preferido y Ordinario.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5º Autorizar al Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de dichas modificaciones y aceptar las observaciones que formule la Inspección de Justicia, y para que practique todos los trámites necesarios para reducirlas a escritura pública e inscribirlas en el Registro Público de Comercio.

NOTA: — Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Bartolomé Mitre Nº 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

El Consejo de Administración.

E 27 octubre Nº 8280 v-14 novbre

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas por esta primera convocatoria a asamblea general extraordinaria para el día 16 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Defensa Nº 542, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día:

1º Dar cuenta del nombramiento de un Director suplente en reemplazo del Señor Chr. Lahusen, que renunció
2º Nombramiento de un Director titular en reemplazo del Señor Chr. Lahusen.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 27 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 542, tres días antes del fijado para que se celebre la asamblea, a efectos de recibir el boleto de entrada en el cual se expresará el número de votos que a cada uno corresponda.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1921.

El Presidente.

E 27 octubre Nº 8276 v-15 noviembre

«LAS VEGAS»

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Ordinaria

2ª. Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad. Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º. Aumento del Capital Social a 3.600.000 pesos, mediante la emisión de diez series de acciones ordinarias, con los derechos y obligaciones determinados en los Estatutos para la segunda y tercera serie.
3º. Entrega a los tenedores de acciones en circulación, en acciones de las nuevas series, cuya cantidad será fijada por la Asamblea de parte de los beneficios acumulados e incrementos del activo, posteriores a la constitución de la Sociedad, hasta la concurrencia de la suma que arroja el inventario por estos conceptos.
4º. Autorización al Directorio para que una vez liquidadas, por la venta de los productos, las utilidades de ejercicio distribuya un dividendo no superior al 20 o/o, y para llevar en efectivo si lo cree necesario, a una cuenta que se denominará «Utilidades realizadas en suspenso» hasta el 60 o/o de las expresadas utilidades líquidas y realizadas del ejercicio.
5º. Elección de tres Directores y de un Director suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924 y de Síndico Titular y Síndico Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1922.
6º. Elección de los accionistas para aprobar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

Juan D. Aubone, presidente.

E. 26 octubre Nº 8273 v-19 novbre.

BANCO «EL HOGAR PROPIO»

Soc. Coop. Limitada.

375 Perú 375

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. haciéndole saber que: Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, y 301 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo a las horas 21, en el local de la calle Perú 375 (Entre piso), para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1921.
2º Elección de tres Directores titulares, por tres años, de tres suplentes, dos por tres años y uno por un año, de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3º Designación de dos Accionistas, para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las ordinarias, clase «A» o cuarenta ordinarias clase «B», siempre que los Accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista, quiera retirar de la Secretaría la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Manuel Otero — Secretario.

E-25 octubre Nº 8246 v-10 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA «LA CONSTANCIA»

Se hace saber a los señores accionistas que el 15 de Noviembre próximo a las 17 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en la calle Rivadavia Nº 844, segundo piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor Rodolfo A. Fremery que terminó su mandato.
3º Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Ilse Hohmann, Francisco Pondé y Jorge Lompel, por terminación de mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Luis Kuhn y Benjamín Nogueras.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones o el recibo de depósito en un Banco, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

El Director Gerente.

E. 25 octubre Nº8260-v-15 noviembre

Petróleo de Challaco

(Neuquén) Lda.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 14 de Noviembre próximo a las 16 (4 p. m.) en el local de la Sociedad (Cangallo 824) para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Adquisición de nuevas propiedades mineras.
2º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota: Los Accionistas que hayan retirado sus acciones, deberán depositarlas en las Oficinas de la Sociedad, (Cangallo 824) con tres días de anticipación a la fecha de esta Asamblea para poder concurrir a ella.— Los Accionistas que aún no hayan efectuado el retiro de sus acciones deberán solicitar oportunamente sus tarjetas de entrada. — Alfredo Lacabanne. — Presidente.

E-21 octubre Nº 8244 v-14 noviembre

«LA SULFURICA»
Compañía de Productos Químicos
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto de 18 de Noviembre de 1911.

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convocará a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 10 de Noviembre de 1921, a las 15 horas, en la Gerencia de la Sociedad, Avenida de Mayo 760.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1921.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de tres Directores Titulares, y tres Directores Suplentes.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1921. — El Director Gerente.

E-24 octubre Nº 8239 v-10 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Artículo 29 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 183, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 15º Ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1921, con informe del Síndico.
2 a) Fijación del número de Directores de acuerdo con el Artículo 8º de los Estatutos.
2º b) Elección de los Directores para completar el número fijado, con los cuatro cuyo mandato termina en 1922.
3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el Artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires Octubre de 1921. — El Directorio.
E-21 octubre Nº 8233 v-10 noviembre

Sociedad Anónima
INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH
Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos sociales, y Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo a las 10.30 en el local social, Cangallo 499 8º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Tercer Ejercicio Económico e Informe del Síndico.
2º Nombramiento de un Director titular y un Director suplente
3º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el Artículo 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1921
El Secretario
E 22 octubre Nº 8229 v-16 noviembre

OSTWALDIA
Sociedad Anónima.
Ganadera Industrial
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 16 en el local social calle 25 de Mayo 347, escritorio 443, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1921. — El Presidente.
E-13 octubre 8103 v-31 octubre

COOPERATIVA DE IRRIGACION LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local 278 Balcarce, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Iº. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
IIº Consideración del Proyecto del Gobierno de la Nación, sobre compensación a la Sociedad Cooperativa, por la toma de posesión de los canales y demás pertenencias de la Sociedad, y del contraproyecto propiciado por un núcleo de Accionistas
IIIº Autorizar al Directorio para firmar y finalizar con el Poder Ejecutivo el proyecto que se apruebe por esta Asamblea, y disolver la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del inciso primero del Artículo 370 del Código de Comercio y 21 del Estatuto.
IVº Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
Vº Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1921
El Directorio.
E-29 octubre Nº 8310 v-17 noviembre

«R. y N. DEL SEL LDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial».
Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Bernardo de Irigoyen Nº 217/223 con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1921.
2º Nombramiento de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los cesantes (Artículo 13).

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921
J. Costa Parma. — Secretario.
E-29 octubre Nº 8311 v-17 noviembre

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana
(En liquidación).

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre próximo a las 17 en el local calle 25 de Mayo Nº 72, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum por la Comisión Liquidadora con los acreedores de la Sociedad, con fecha 11 del mes de Julio próximo pasado, cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33 Escritorio Nº 13 desde la fecha, a disposición de los señores Accionistas.
2º Lectura y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora, por el período de tres años desde el 1º de Agosto de 1918.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1921

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad.
(Artículo 24 de los Estatutos).
El Secretario.
E-29 octubre Nº 8312 v-21 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Acciones ordinarias

Habiendo resuelto el Directorio emitir el saldo de 1201 acciones ordinarias de pesos 500, moneda nacional cada una que aún quedan en cartera, se ha decidido ofrecerlas a la par hasta el día 31 de Diciembre de 1921 a los tenedores actuales de acciones ordinarias.

En el caso de que los pedidos fueren por mayor número de acciones de las a emitir, estas serán adjudicadas a prorrata.

Las acciones ofrecidas, cuyo importe deberá ser integrado al ser adjudicadas, gozarán del mismo dividendo por el ejercicio corriente (1º de Julio 1921 a 30 de Junio 1922) que correspondiere a las acciones ya emitidas.

Se invita a los tenedores de acciones ordinarias a dirigirse por escrito a la secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 465, manifestando el número de acciones que desean adquirir y a la vez dando el número y la numeración de las acciones ordinarias que actualmente poseen.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.
El Directorio.
E. 29 octubre Nº 8297 v-17 novbre.

«MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES»
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas, que el día 16 de Noviembre próximo a las 10 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaría en el local de la Sociedad, calle Alsina Nº 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos en los Bancos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Orden del Día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance General.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Elección de cinco Directores titulares, tres Directores suplentes y del Síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1921.
El Secretario.
E. 29 octubre Nº 8307 v-12 novbre.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. SALINERA, FORESTAL AGRICOLA, GANADERA

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de Noviembre próximo a las 11 horas en el local Social, Victoria 618 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Dejar sin efecto las modificaciones al Estatuto aprobadas en la Asamblea del 29 de Septiembre de 1920.
2º Propuestas de nuevas modificaciones al Estatuto.
3º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones en el local Social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Herminio J. Areco, secretario.
E-29 octubre Nº 8300 v-17 noviembre

Sociedad Anónima
M. S. Bagley & Cía. Ltda.
Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 17 de Noviembre de 1921, a las 16 en el local de la Sociedad Av. Montes de Oca 199, con la siguiente:

Orden del Día:

1º. Deliberación sobre la memoria balance y reparto de utilidades.
2º. Elección de autoridades.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social (Av. Montes de Oca 199) cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1921.
El secretario.
E-31 octubre Nº 8323 v-17 noviembre

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I. 31,918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaran algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01295

Banco Económico Argentino
Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito Limitada

Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado..	$ m/n	200.000 —
» subscripto..	« «	31.570 —
» realizado...	« «	27.055 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1921

DEBE	$ m/n.
Acciones	168430 —
Accionistas	4515 —
Caja y Bancos.............	5917 97
Muebles y Utiles..........	289 80
Obligaciones a Cobrar.....	62390 10
Acciones del Directorio....	1000 —
Gastos Generales...	544 70
Acciones Rescatadas........	1370 —
Deudores Varios	1681 —
Títulos y Acciones....	5755 20
	251903 77

HABER	$ m/n.
Capital	200000 —
Fondo de Reserva	3381 88
Directorio..................	1000 —
Amortizaciones............	28311 88
» en Caución..	6512 28
Rescate de Acciones	497 50
Diferencia de Rescates	932 50
Pérdidas y Ganancias	8577 46
Utilidades a distribuir del 10º ejercicio..............	2720 32
	251903 77

Manuel Pugno, presidente.—M. De Maio, secretario. — A. Mariño, gerente. — J. E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 10 nov N. 8427 v 10 nov.

0192

Compañía de Seguros "La Hispano-Argentina"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo N.º 676
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
Opera únicamente en el ramo de Seguros contra Incendio
Capital autorizado...................... $ m/n 2 000.000 —
» subscripto...................... » » 1.500.000 —
» realizado.. .... » » 1.500.000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1921 (1er Trimestre del 32º Ejercicio)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas....		—	—
Caja y Bancos:			326384 47
Caja........	198 99		
Banco Español del Río de la Plata ...	263 09		
Banco de Galicia y Buenos Aires......	206768 05		
Banco Comercial del Azul............	112957 93		
Banco Argentino Uruguayo...........	6196 41		
Propiedad Inmuebles...		—	592523 30
Títulos de Renta y Valores Diversos		—	1360347 35
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores............		—	—
» sobre Pólizas Vida		—	—
Obligaciones a Cobrar .		—	—
Mobiliario y Material		—	—
Diversos Deudores		144 27	9291 98
Comisiones descontadas Sección Vida........... ..		—	—
Gastos de Organización a amortizar		—	—
Gastos de Explotación		2749 32	65461 77
Siniestros.................		—	33690 04
Cuentas de Orden		741 90	—
		3635 49	2387698 91
PASIVO			
Capital Subscripto y Realizado		—	1500000 —
Reservas		—	686015 15
Beneficios Asegurados Vida.........		—	—
Siniestros Pendientes		—	—
Diversos Acreedores......		—	27568 37
Cuentas de Orden.........		—	1686 11
Cuenta Explotación.		3635 49	172429 23
		3635 49	2387698 91

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921

Francisco Gutiérrez, presidente. - José G. Llamazares. gerente.—Vo Bo: Raúl Sánchez Diaz, síndico

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 9 nov N 8403 v 12 nov

01944

Compañía de Seguros LA UNION MERCANTIL

Rivadavia 549 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 8 de Marzo de 1901 y 21 de Enero de 1910, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 31 de Mayo de 1901 y 19 de Marzo de 1910
Capital autorizado y subscripto .... $ 1.000.000 —
» realizado . ... » 600.000 —

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1921, Segundo Trimestre del Ejercicio 21

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas ...		400000 —
Títulos en garantía		27000 —
Caja y Bancos		37269 40
Títulos de renta		227313 18
Inmuebles		978078 01
Hipotecas a cobrar		28000 —
Compañías de reaseguros	21 32	8765 12
Reaseguros y anulaciones ..	757 55	50570 55
Impuestos y contribuciones ..	23 09	5802 —
Gastos generales		61519 —
Siniestros		64603 28
Corretajes	794 51	59030 28
Muebles y útiles		9829 94
Deudores varios	294 01	55420 38
Conversión ...	2254 52	
	4145 —	2003201 14
HABER		
Capital		1000000 —
Reservas		608170 07
Depositantes de títulos		27000 —
Ganancias y Pérdidas ..		17351 60
Garantías de alquileres		8510 —
Dividendos a pagar		14537 40
Intereses y alquileres		32286 49
Premios	4145 —	298854 74
Acreedores varios		1366 94
Conversión ...		5123 90
	4145 —	2003201 14

G. Bonomi, presidente.—G. E. Junor, gerente.—F Obregón, contador.—
Vº Bº S. V. Pagano, síndico

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 9 nov. N 8419 v-12 nov

01982

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio. calle Maipú Nº 53 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendios, Marítimos y Vida

Fecha de autorización por el P. E. 17 de Mayo de 1889

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1921 (1º. trimestre del 33º ejercicio)

ACTIVO	o/s	c/l
Caja y Bancos	1198 01	155830 99
Propiedades inmuebles		590983 90
Títulos de renta		1050885 85
Préstamos hipotecarios		7825951 10
» sobre pólizas Vida	1903 23	305723 40
Obligaciones a cobrar		468 33
Mobiliario y material		1450 —
Diversos deudores	18224 97	739835 42
Gastos de explotación....	1177 81	89376 78
Siniestros..........	4743 91	65794 84
Cuentas de orden		79837 61
	27247 93	10904187 72
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		2000000 —
Reservas..........		5541278 38
Beneficios de los asegurados Vida		1378356 42
Siniestros pendientes		160036 95
Diversos acreedores	2073 34	1361719 68
Cuentas de orden.........	7452 49	62900 —
Cuenta » explotación	17722 10	399846 29
	27247 93	10904187 72

L. Pellerano, presidente. — M. S. Etchart. gerente. — Clodomiro Torres, tesorero. — Luis F. Galli, síndico.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 10 nov N 8432 v 14 nov

01930

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200, Buenos Aires

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886

Reformas por Decreto del 7 de Febrero de 1914

Capital autorizado.................. $ 100.000.000 — m/l
» subscripto.................... » 100.000.000 — »
» realizado.................... » 98 941.340 — »

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Accionistas.......	1053660 —	
Caja: Existencia en Casa Matriz y Sucursales	60404117 19	[illegible]
» » » los Bancos	34772248 78	[illegible]
Sucursales	83077735 54	
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	282743417 31	[illegible] 01
Inmuebles.......	9263418 39	
Muebles y Utiles.......	831637 70	
Conversión.......	2645489 32	
Diversos	200092584 20	616404 90
	674889433 43	1511488 02
PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión.......	49776926 47	
Depósitos en Cuentas Corrientes.......	128488254 48	[illegible] 53
» a Plazo Fijo	228043405 60	299502 48
Correspensales.......	8450666 63	
Conversión.......		1164024 01
Diversos	165185176 30	
	674889433 43	1511488 02

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1921

Pedro Fernández, presidente. — Manuel López Marin, gerente. — José A. González, contador. — Carlos Alberto Mayol, Mariano Ustariz, síndicos.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 10 nov. N 8440 v 10 nov

01626

El Hogar Obrero

Sociedad Cooperativa de Crédito, Edificación y Consumo (Limitada)

Oficinas y Almacenes, calle Bolívar 1864 y Martín García 473 Buenos Aires

Reconocida con personería jurídica por el Gobierno de la Nación, con fecha 14 de Mayo de 1907

Socios 5650

Capital autorizado ilimitado:
» realizado .... $ m/l 675.506 40
» subscripto.................... » » 2.370.900 —

Balance General e Inventario

Correspondiente al 28.o Ejercicio Semestral, cerrado el 30 de Junio de 1921
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Agosto de 1921

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Caja	3233 71	Accionistas suscriptorea	605716 47
Bancos:		» prestatarios	69789 93
de la Nación Argentina .	488 78	Fondo de reserva	16988 85
Francés e Italiano de la A. del Sud	7900 —	Fondo de previsión	3134 20
Londres y Río de la Plata	12 79	Fondo de propaganda	164 75
Popular Argentino	9 25	Reducciones de préstamos hipotecarios	70050 —
Deudores:		Acreedores:	
Por Garantías	120 —	Por Adelantos	2053 15
» Depósitos Judiciales .	208 —	» Mercaderías	31696 12
» Adelantos	256 93	» Garantías	3363 —
» Préstamos hipotecarios	266750 —	Beneficio de capital	23829 59
Muebles, útiles, etc. instalac. Adm. Central	2496 —		
» » de Almacén	6427 25		
» » Carros, auto, caballos, etc.	8690 —		
Propiedades:			
Ramos Mejía	68700 —		
Capital Federal	272500 —		
Turdera	29600 —		
Lanús	2700 —		
Lanús	5200 —		
Mercaderías:			
de Almacén	73199 73		
» Menaje	18878 83		
» Mercería	59414 79		
	826786 06		826786 06

Ganancias y Pérdidas liquidadas el 30 de Junio de 1921

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Propiedad:		Propiedad:	
Ramos M., gastos y amortizaciones	1656 47	Ramos Mejía, alquileres .	3673 35
Capital Federal, gastos y amortizaciones	5193 27	Capital Federal, »	15083 60
Turdera, gastos y amortizs.	835 87	Turdera, »	1120 50
Varias, » »	163 95	Varias, »	339 35
Préstamos hipotecarios	1558 04	Préstamos hipotecarios, ints.	11871 89
Almacén:		Ingresos y transferencias ..	137 50
Gastos de despacho y exp.	36035 53	Avisos	1016 —
» » reparto	12243 45	Almacén, ventas	324137 06
Costo de mercaderías	282053 41	Menaje, ventas	11405 39
Menaje:		Mercería, ventas	29022 61
Gastio de despacho y exp.	1257 62	Fondo de previsión	9121 09
» » reparto	427 29		
Costo de mercadería	10097 38		
Mercería:			
Gastos de despacho y exp.	3406 57		
» » reparto	1157 42		
Costo de mercaderías ..	27088 48		
Beneficio de capital	23829 59		
Excedente de consumo			
	406929 34		406929 34

Beneficios a distribuir

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
95 % para dividendo de Accionistas	22638 09	Ganancias y Pérdidas	23829 59
3 % para parte de empleados	714 90		
2 % para fondo de reserva.	476 60		
	23829 59		23829 59

A. M. Giménez, presidente.— M. T. López, gerente.— M. Schulze, contador. — Alfredo J. Pasqualetti, tesorero.— Antonio Casacuberta, síndico

Buenos Aires, 14, de Septiembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 10 nov No. 8441 v 10 nov

01965

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

MAIPU 574

Ramo en que opera: Vida

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Capital autorizado.................. $ 200.000 — m/n
» subscripto.................. » 75.000 — »
» realizado......... .... » 50.400 — »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921 tercer trimestre del Ejercicio Social

DEBE		$ m/n
Accionistas...............		24000 —
Caja	839 50	
Banco Nación .	257 69	1097 19
Propiedades inmuebles.....		—
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telefónica..........................	420 —	
Cert. Acci. Coop. Telefónica.........................	9 80	
Cert. «El País».	100 —	529 80
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........................		—
» sobre pólizas Vida..............................		1896 30
Obligaciones a cobrar......		101574 13
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		3294 22
Diversos deudores:		
Diversos en gestión	4864 56	
Depósitos en garantía........................	200 —	5064 56
Comisiones descontadas Sección Vida.....................		—
Gastos de organización a amortizar..........................		—
Gastos de explotación:		
Sueldos.... ...	3870 —	
Impuestos internos	18 88	
Gastos generales.	5971 45	
Gastos judiciales	590 —	10450 33
Seguros rescatados...........		304 20
Siniestros		—
Cuentas de orden:		
Primas a cobrar..........		71952 55
		220763 28
HABER		
Capital subscripto........		75000 —
Reservas:		
Reserva estatutaria............................	4762 03	
Reserva vida.	15840 10	
Reserva especial	20000 —	
» deudores.	6000 —	46602 13
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		2445 21
Siniestros pendientes.....		—
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía.	2040 —	
Dividendos.....	940 —	
Certificados dividendos	2952 —	5912 —
Cuenta explotación:		
Primas Vida..	3707 65	
Intereses.....	14572 20	
Multas..	148 80	
Derechos de pólizas.	93 50	18522 15
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes........		71952 55
Ganancias y Pérdidas....		329 24
		220763 28

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921

Pedro D. Codoni, presidente. — Rafael Mederos, secretario. —Hilarión Martinez gerente. — Manuel Baño, tesorero. — Vo. Bo. Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 10 nov N 8436 v 14 nov

01955

CAJA DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

667 CANGALLO 667 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Junio de 1910

Capital autorizado	$	5.000.000 oro/s
» subscripto	»	1.250.000 »
» realizado	»	125.000 »

Balance Mensual de Saldos al día 30 de Septiembre de 1921

DEBE	$ oro	$ m/n
Caja y Bancos		235233 62
Préstamos hipotecarios a comisión	1945149 58	2516000 —
Varios deudores	1490232 96	40945 82
Conversión	94895 25	
	3530277 79	2792179 44
HABER		
Capital	125000 —	
Caisse Hypothecaire Argentine		
Caisse Préstamos hipotecarios	973740 56	
Caisse Cuenta delegación		
Varios acreedores	2431528 23	2576508 44
Conversión		215671 —
	3530277 79	2792179 44

Edmond Robert, gerente.—Horacio Beccar Varela, Inspector del P. E.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E10 nov. N 8404 v-1 nov.

01761

— COMPAÑÍA AZUCARERA TUCUMANA —

SOCIEDAD ANÓNIMA

Bmé. Mitre N°. 531

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital autorizado	$ o/s	5000000 —
» subscripto	» »	4600000 —
» realizado	» »	4600000 —

Balance Mensual de Comprobación de Saldos

al 30 de Junio de 1921

ACTIVO	$ oro	$ papel
Acciones a emitir, ordinarias	400000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria	8598738 74	10709270 58
Herramientas, útiles y materiales de cultivo, embalaje, construcción y reserva		5569052 11
Carros y animales		662374 67
Caña		3249002 52
Explotaciones varias		133447 90
Emisión de obligaciones hipotecarias	151200 —	
Inventario de productos al 31 de Marzo de 1921		55092 70
Sueldos, gastos generales e intereses		1654457 21
Caja		34009 05
Conversión	8545530 95	
	17695469 69	22066706 74
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
Capital, acciones preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	319920 64	
Fondo de amortización	3034211 42	
Obligaciones hipotecarias de 5 %, emisión de 1911	1827100 80	
Varios deudores y acreedores, saldo	6183800 18	2148699 28
Venta de productos		496346 19
Ganancias y Pérdidas	1330436 65	
Conversión		19421661 27
	17695469 69	22066706 74

Buenos Aires, 20 de Junio de 1921

Compañía Azucarera Tucumana.—Ernesto Pasman, presidente.—Guillermo Altgelt, secretario.— Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 10 nov N. 8424 v 10 nov

01921

Banco de Londres y Río de la Plata

Bartolomé Mitre 399

Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Establecido en Buenos Aires, según decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Capital autorizado	£	4.000.000 —
» subscripto	»	3.000.000 —
» integrado	»	2.040.000 —
Fondo de reserva	»	2.100.000 —

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina

Al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ papel	$ oro	$ c/l	$ o/s
CAJA:				
Existencia en efectivo	85042275 91	1556564 63		
Depósito en otros Bancos	2056194 59	1663 40	87098470 50	1558228 03
Préstamos			104693107 63	368594 42
Valores a cobrar			4515787 27	7277251 87
Diversas cuentas			813462 56	3256130 21
			197120827 96	12460204 53
PASIVO				
CAPITAL:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la Rep. Argentina				4250000 —
Depósitos			190859718 51	886932 35
Varios clientes por valores a cobrar, per contra			4515787 27	7277251 87
Diversas cuentas			1745322 18	46020 31
			197120827 96	12460204 53

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1921.

M. C. Paterson, gerente.—A. W. Langton, jefe contador

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González, Jefe.*

E 10 nov N 8431 v 10 nov

01940

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio: Moreno 1455

Autorizada por Decreto del P. E. de 1º de Febrero de 1912

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Septiembre de 1921.

		Debe	Haber
Capital autorizado			600000 —
» subscripto y realizado			317180 —
Fondo de reserva			56387 08
Acciones a emitir	200000 —		
» emitidas	400000 —	600000 —	
» disponibles Art. 16			75940 —
Caja	14618 81		
Bancos	3272 41	17886 22	
Depósitos en cuenta corriente	37439 93		
» » Caja de Ahorros	48402 09		
» a plazo fijo	16874 79		102716 81
» diversos			1230 85
Descuentos y adelantos		555411 49	
Dividendos a pagar			8978 81
Muebles y útiles		4100 —	
Gastos generales		18311 —	
Intereses, derechos de Inscripción, comisiones y Ganancias y Pérdidas		1915 09	35240 25
Valores al cobro por cuenta de terceros		8200 —	
Depositantes de valores al cobro			8200 —
Títulos en caución	16200 —		
» » depósito	5100 —	21300 —	
Depositantes de títulos			21300 —
		1227123 80	1227123 80

Buenos Aires, 1º. de Octubre de 1921.

Francisco Durápresidente.—Ramón Buisel Quintana, pro-secretario.—Ernesto Villanueva, gerente.—Silverio Vegega, contador.— Vº Bº: Alberto C. Fontán, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— **Diego González, Jefe.**

E 10 nov N 8426 v 10 nov

00603

MAPLE & COMPAÑÍA (SOUTH AMERICA) LIMITED

Suipacha 658—Buenos Aires

12-14 Arthur Street, London Bridge E. C.

Registrada en Londres (Inglaterra) el día 2 de Noviembre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, con fecha 27 de Febrero de 1907, bajo el Nº 3, folio 134, libro 73, Tomo B.

Balance General al 30 de Septiembre de 1920

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de su país de origen, celebrada el 23 de Febrero de 1921

DEBE	£	o/s
A Capital autorizado 25.000 acciones de 1 libra cada una	25000 — —	125000 —
» Capital emitido 20.000 acciones de una libra cada una	20000 — —	100000 —
Menos a recibir	7 — —	35 —
	19993 — —	99965 —
» Varios acreedores	11884 4 11	59421 27
» Maple & Compañía Londres saldo de cuenta incluso utilidades hasta la fecha	615501 9 —	3077507 24
	647378 13 11	3236893 51
HABER		
Por Caja y Bancos	2487 8 2	12437 04
» Letras a cobrar	4189 — 7	20945 15
» Propiedades	275775 2 3	1378875 56
» Varios deudores	54321 6 2	271556 55
» Muebles y útiles	9572 19 —	47864 76
» Títulos y acciones	290989 19 11	1454949 98
» Carbón y Material de envase	303 19 —	1569 76
» Trabajo en obra	5135 13 3	25678 31
Inversiones	4603 5 7	23016 40
	647378 13 11	3236893 51

Libra esterlina convertida a oro sellado al tipo de 5.04

p. p. Maple & Compañía Limited.—Horace Wn. Botting

Cuenta de Ganancias y Pérdidas Ejercicio terminado en 30 de Septiembre de 1920

	£ s. p.	$ o/s
A Depreciación planta, edificios y maquinaria	3425 15 9	17265 96
» Impuesto a la renta (Inglés)	10658 15 —	53720 68
» Retiro de inversiones	254 15 2	1283 98
» Saldo de utilidades	36016 3 5	181520 92
	50355 9 4	253791 54
Por Beneficios del negocio	50054 16 8	252276 35
» Intereses de las inversiones	300 12 8	1515 19
	50355 9 4	253791 54

p. p. Maple & Compañía (S. América) Limited

Horace Wn. Botting

El que suscribe declara ser de nacionalidad inglesa

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E 10 nov. N 8439 v-10 nov.

01936

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

País de origen: Inglaterra — Establecida en 1808

Domicilio: San Martín 186 — Buenos Aires

RAMOS QUE EXPLOTA: VIDA SOLAMENTE

Fecha de autorización del P. E. 30 de Mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Capital autorizado .... Ninguno
» subscripto .... »
» realizado .... »

(Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital social)

Fondos de reserva .... £ 17.000.000

Capital asignado a esta Agencia: todos los fondos responden a las pólizas emitidas

Balance Trimestral de Saldos del 1º de Julio al 30 de Septiembre de 1921

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l.
Casa Matriz	7002 69	Casa Matriz	—
Caja y Bancos	93123 82	Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	—
Propiedades inmuebles	—	Reservas	—
Títulos de renta y valores varios	—	Siniestros pendientes	—
Préstamos hipotecarios y s/ valores	14237 53	Diversos acreedores	—
Obligaciones a cobrar	—	Cuentas de orden	—
Mobiliario y material	—	Saldo	114667 04
Diversos deudores	—		
Gastos de organización	—		
Cuentas de orden	—		
Caja de Conversión	—		
Títulos e o	—		
	114667 04		114667 04

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ c/l.	HABER	$ c/l.
Corretajes y comisiones	21966 99	Primas	159703 21
Gastos generales	20188 56	Patentes y sellos	—
Siniestros	1500 —	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
Reaseguros locales pasivos	—	Intereses	2126 24
Impuestos y patentes	3506 86		
Saldo	114667 04		
	161829 45		161829 45

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1921.

C. R. González, secretario

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 10 nov. Nº 8433 - v 10 nov.

01916

The National City Bank of New York

Sucursales Buenos Aires y Rosario (Argentina)

Fecha de la autorización para funcionar:

Sucursal Buenos Aires: 10 de Noviembre de 1914 — San Martín 84

Sucursal Rosario: 10 de Marzo de 1919 Córdoba 981

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ oro	$ papel
Descuentos, adelantos y cauciones		63965365 03
Existencias:		
En el país	30121 22	41578707 17
En Bancos del exterior	—	1281289 37
Cuentas varias		2820168 55
Conversión		68457 32
	30121 22	109713987 44

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital, Suc. Buenos Aires		2355454 54
» » Rosario		588863 63
Depósitos:		
En cuenta corriente a la vista		36146394 43
Otros depósitos a la vista		11520485 21
A plazo fijo		21312537 —
En Caja de Ahorros		5353131 29
De Bancos del país		12082438 11
De Bancos en el exterior, Casa Matriz y Sucursales		15124624 27
Cuentas varias		5229758 96
Conversión $ oro	30121 22	
	30121 22	109713987 41

R. C. Love, gerente. — E. O. Heuser, contador

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 10 nov N 8437 v 10 nov

01388

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito Limitada

Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital Autorizado. $ m/n 200.000 —
» Subscripto.. » » 31.660 —
» Realizado... » » 27.110 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1921

DEBE	$ m/n.
Acciones	168340 —
Accionistas	4550 —
Caja y Bancos	5375 07
Muebles y Utiles	289 80
Obligaciones a Cobrar	63610 10
Acciones del Directorio	1000 —
Gastos Generales	807 70
Acciones Rescatadas	1370 —
Deudores Varios	1681 —
Títulos y Acciones	5755 20
	252778 87

HABER	$ m/n.
Capital	200000 —
Fondo de Reserva	3381 88
Directorio	1000 —
Amortizaciones	28278 82
Amortizaciones en Caución	6812 23
Rescate de Acciones	437 50
Diferencia de Rescates	932 50
Pérdidas y Ganancias	9215 62
Utilidades a distribuir del 10º ejercicio	2720 32
	252778 87

Manuel Pugno, presidente. — M. De Maio, secretario. — A. Mariño, gerente. — J. E. Fitz Simón, síndico

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 10 nov. N 8428 v 10 nov.

1705

GANADERA VALLE HUEMULES

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle San Martín Nº 296 (4º Piso) Cap. Fed.

PAÍS DE ORIGEN: NACIONAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Julio de 1920

Capital autorizado .... $ m/l 1 000.000 —
» subsc. y reali.. » » 800.000 —
» » .... » » 200.000 —

(Realizado 30 %)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 31 de Agosto de 1921.

ACTIVO	$ m/n.
Animales lanares	188084 95
» vacunos	32780 75
» caballares	9946 —
» mulares	1469 —
Alambrados y cercos	35668 60
Edificios e instalaciones	77923 42
Acciones emitidas	800000 —
Accionistas (serie A)	149000 —
Acciones a emitir	200000 —
Tierras	467833 65
Almacén	26428 76
Auto Ford	285 —
Cueros lanares	387 93
Combustibles	1065 54
Específicos para Baño	16936 42
Lanas	77835 32
Materiales	27034 67
Muebles y útiles de Trabajo	23914 26
Maquinarias	7749 —
Productos varios	220 —
Gastos de formación	8311 04
Ganancias y Pérdidas	27066 10
	2192565 38

PASIVO	$ m/n.
Capital suscrito y realizado	800000 —
» »	200000 —
» autorizado......	1000000 —
Fondo de previsión........	56123 80
Enrique del Castillo......	1 97
Cheques sobre Castro......	11651 —
Ordenes de pago......	14116 51
Operaciones en suspenso....	90 84
S. A. Ganadera Argentina Menéndez Behety........	90000 61
S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia...	20580 62
	2192565 38

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Animales caballares:	
Amortización 1 padrillo..	92 86
Animales mulares:	
Amortización 1 burro....	278 45
Animales vacunos:	
Amortización 25 % valor 6 toros importados	570 86
Alambrados y cercos:	
Amortización 12 %........	4286 21
Animales mulares:	
Pérdida en esta cuenta...	586 —
Maquinarias:	
Amortización 20 %.......	1867 70
Auto Ford:	
Amortización 50 %........	285 —
Muebles y útiles de Trabajo:	
Amortización 10 %	2357 11
Gastos de formación:	
Amortización 20 %.......	2077 76
Materiales:	
Déficit en esta cuenta....	21447 98
Intereses y descuentos:	
Saldo de esta cuenta.....	8721 65
Transportes y acarreos:	
Saldo de esta cuenta....	18370 82
Salarios:	
Saldo de esta cuenta.....	42001 85
Gastos de Administración:	
Saldo de esta cuenta.....	6650 —
Gastos generales:	
Saldo de esta cuenta.....	41104 67
	145297 95

HABER	$ m/n
Cambios:	
Beneficio en esta cuenta	1715 17
Animales lanares:	
Beneficio en esta » ..	28058 17
Animales vacunos:	
Beneficio en esta » ...	891 15
Animales caballares:	
Beneficio en esta » ..	681 —
Almacén:	
Beneficios...............	7623 49
Productos varios:	
Beneficios...............	559 63
Cueros lanares:	
Beneficios...............	268 71
Lanas:	
Beneficios...............	78429 53
Saldo:	
Pérdidas que resultan....	27066 10
	145297 95

Alejandro Menéndez, presidente.—C. A. A. Ferzenaar, gerente. – C. Menéndez Behety, síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E10 nov. N 8897 v10 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 15 y 30 horas, para ejecutar modificaciones en la sala de operaciones del Hospital Torcuato Alvear, Pabellón Tipo E., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921. — El Secretario.

E 5 novbre. S/pp. v-14 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14 horas, para la provisión de Materiales para la Construcción de bancos de cemento armado, para ser colocados en los jardines del Paseo Colón, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921. — El Secretario.

E 5 novbre. S/pp. v-14 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles: Juana Azurduy de Crámer a Cabildo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921. — El Secretario.

E 5 novbre. S/pp. v-14 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Alvarez de Thomas Zabala a Pampa de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 10 de Novbre de 1921.

El Secretario

E. 10 novbre s/p.p. v-18 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles: Bebedero de Avenida de los Constituyentes a Baunes y de Colodrero a Acha, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921. — El Secretario.

E 5 novbre. S/pp. v-14 novbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 85483—D/1921, llámase a licitación para la enajenación de cajones de kerosene vacíos, con latas, ídem sin latas, y latas de alcohol vacías. — Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921. — El Secretario.

E 5 novbre S/pp. v-17 novbre..

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 86030—L/1921, llámase a licitación para la provisión de caballetes, armarios, perchas, etc. con destino a la Colonia de Niños Débiles en el Parque 3 de Febrero. — Tendrá lugar el día 15 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921. — El Secretario.

E 5 novbre S/pp. v-17 novbre..

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Noviembre a las 14 y 30 horas ,para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Camacuá de Montes a Juntas y Laguna de R. L. Falcón a Provincias Unidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921

El Secretario

E 9 noviembre s/pp. v-16 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 85810-L-921, llámase a licitación para la provisión de leche y manteca con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles del Parque Tres de Febrero, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones .

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

El Secretario

E 9 noviembre s/pp. v-21 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 85839-L-921, llámase a licitación para la provisión de pan con destino a la Colonia de Niños Débiles del Parque 3 de Febrero, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos.

Tendrá lugar el día 17 del actual a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones .

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

El Secretario

E 9 noviembre s/pp. v-21 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 68247—D/1920, llámase a licitación para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico en la propiedad monicipal Falucho 1160. — Tendrá lugar el día 16 del actual a las 15 y 30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921. — El Secretario.

E 5 novbre S/pp. v-17 novbre..

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14 horas, para la construcción de Obras Sanitarias de la Nación, en el Corralón de la calle Brandzen entre las de Luzuriaga y Perdriel, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — El Secretario.

E 3 novbre S/pp. v-10 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de depósitos y puentes en cemento armado, para los Hornos Incineradores de Basuras, en construcción, de la calle Jorge Newbery y Guzmán, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921. — El Secretario.

E 3 novbre S/pp. v-10 novbre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la provisión de artículos de escritorio para el primer semestre del año 1922, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. Nº 35368—L—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1921. — El secretario.

E-2 noviembre S/p. p. v-14 noviembre

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses, días y horas del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922:

Día 30 de Noviembre a las 14 horas Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas: Reacionamiento de Agentes Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 30 de Noviembre a las 15 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 1º de Diciembre a las 15 horas. Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.

Día 2 de Diciembre a las 16 horas: Desagote de letrinas y sumideros.

Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921. — El secretario.

v- 2 Diciembre

Licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio.

A las 15 horas del día 14 de Noviembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la Dirección Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Diciembre del presente año y Enero y Febrero del año 1922. — Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — El secretario

v- 14 noviembre

A las 15 horas del día 14 de Noviembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Diciembre del presente año y Enero y Febrero del año 1922.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1921.

v-14 noviembre

Licitaciones públicas para racionamientos, materiales para la confección de uniformes y trajes, etc. etc.

En los meses, días y horas, del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones publicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922.

Día 30 de Noviembre a las 14 horas. — Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas. — Racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 30 de Noviembre a las 15 horas. — Racionamiento de detenidos.

Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas. — Racionamiento de menores asilados.

Día 1º de Diciembre a las 15 horas. — Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.

Día 2 de Diciembre a las 16 horas. — Deshagote de letrinas y sumideros.

Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

v-2 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles, y otros artículos de consumo; leche y manteca, drogas y demás artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad maderas, albañilería y pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres para el año 1922.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 25 de Noviembre de 1921 a las 15 horas, de acuerdo con los los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650 Capital Federal), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Octubre 25 de 1921. — El Directorio.

v- 25 noviembre

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS

«Santa María»

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; drogas y demás artículos de farmacia; ropería en general y artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Sanatorio, 10 de Noviembre de 1921.
El Director Interino
V-10 diciembre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año próximo de 1922.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301 Capital Federal), el día 9 de Diciembre del corriente año a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección del Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921.
El Director Interino
V-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de Drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer semetre del año 1922.

Dicha licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 14 de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados (Vieytes 301), y que está a disposición de los señores proponentes.
Buenos Aires, Octubre de 1921
El Director interino
v-22 noviembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL.

Llámase por seguda vez a licitación pública hasta el día 16 de Noviembre a las 16 para la enajenación de máquinas de planchar cuellos, camisas, etc. y motores eléctricos, corriente continua, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaria.
v- 16 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 16 de Noviembre a las 15.30, por provisión de jabón para lavar ropa. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.
v-16 noviembre

Llámase a licitación hasta el 21 de Noviembre a las 15 para la instalación de 5 ascensores y diversos montaplatos en los nuevos edificios de la Maternidad, según especificaciones que podran consultarse, en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La secretaria.
v- 21 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre a las 15 para la provisión de 32.000 metros cuadrados de baldosas para pisos según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. — Reconquista 269. — La secretaria.
v 5 diciembre

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre a las 15, para la construcción de un pabellón para la Maternidad (Pabellón sobre calle Gallo) según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La secretaria.
v- 16 noviembre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de maquinarias, herramientas y materiales para talleres de carpintería, mecánico, imprenta, zapatería y escobería, destinados para la habilitación del asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 7 de Diciembre próximo a las 14 horas en el local de esta Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921.
El Contador.
v-14 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 ley número 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, ley número 4973, que el día 21 del corriente a las catorce y treinta horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente, de pesos 579,377 m/n., y pesos 71,949 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta; así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — El Secretario.
v-21 noviembre

Licitación de Fondos Públicos a Oro.

Se hace saber a los interesados que el día 1º de Diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultaneamente en esta Capital, y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, Vencimiento del 15 de Diciembre del año en curso y del Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento del 1º de Enero de 1922, con un fondo amortizante, respectivamente, de $ 340.900 o/s y $ 50.800 o/s.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cía., Ltd. Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará dentro de los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — El Secretario.
v-10 diciembre.

Licitación Bonos Municipales Pavimentación 1904:

Se hace saber a los tenedores de los Bonos de Pavimentación de 1904 creados por la ley Nº 4391 que el día 10 de Noviembre próximo a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 38,800 moneda nacional, valor nominal

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el 15 de Noviembre hasta el 15 de Diciembre próximo debiendo presentarse los Bonos llevando adherido el cupón del 1º de Enero de 1922.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta; así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v- 10 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación privada, por el término de tres (3) días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a este Ministerio de vestuario de verano y calzado, con destino al personal del servicio del mismo, según el detalle que sigue:

Veintisiete (27) uniformes de verano compuestos de: saco, chaleco, pantalón y gorra ,confeccionados en paño azul o gris oscuro;

Veintisiete (27) pares de botines, de box-calf, negros, con cordones.

Las propuestas se presentarán en la Dirección Administrativa de este Ministerio (Casa de Gobierno), antes de las 14 horas del día 9 del corriente mes, para ser abiertas en presencia del Jefe de la misma Dirección que suscribe y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.
El Jefe de la Dirección Administrativa
v-10 noviembre

Ministerio de Justicia de la Nación Código Penal — (edición oficial).

Llámase, por el término de ocho días, a propuesta para la edición oficial del nuevo Código Penal de la Nación y Exposición de motivos, en las siguientes condiciones:

Deberá efectuarse en la clase de papel, tipo de texto y formato de la edición oficial, «Código Penal de la República Argentina y ley de reformas del 22 de agosto de 1903» — Penitenciaría Nacional — pudiendo disminuirse el interlineado para la Exposición de motivos — encuadernados en tela negra con letras doradas o a la rústica.

Constará de cinco mil (5.000) ejemplares, debiendo, antes de ponerse en venta, entregarse gratuitamente al Ministerio de Justicia, quinientos (500) ejemplares encuadernados.

El Ministerio de Justicia podrá disponer el aumento de la edición, en las mismas condiciones, hasta cinco mil (5.000) ejemplares más en serie de mil, en cuyo caso le serán entregados gratuitamente cincuenta (50) ejemplares encuadernados, por cada mil que se impriman.

Cada ejemplar deberá llevar en la portada su número de orden, el sello del Ministerio y la firma de los revisores oficiales que se designen.

La edición será dada a la circulación dentro de un plazo máximo de dos meses y medio contados desde la fecha en que se entreguen a la imprenta los primeros originales, a cuyo efectos los revisores devolverán las pruebas en el tiempo que señale la respectiva propuesta de los editores, quienes quedan obligados a presentar tantas pruebas como fuere necesario hasta la entera conformidad.

El proponente aceptado deberá constituir un depósito, en el Banco de la Nación, a la orden del Ministerio de Justicia, por el 5 % del valor total que arroje la edición, en garantía del cumplimiento de sus obligaciones.

No podrá en ningún caso cobrarse al público mayor precio del fijado en la propuesta a cada ejemplar.

El modelo y los originales a imprimirse se exhibirán a los interesados en la Dirección de Justicia (Casa de Gobierno) donde se abrirán las propuestas el jueves 10 del corriente a las 15 horas. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1921.
v- 10 noviembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 15 de Noviembre próximo para la provisión de artículos de los ramos de mueblería y carpintería, librería y papelería, ferretería y pinturería, tapicería, droguería y lonería, necesarios en las escuelas de esta dependencia, para el año 1922,

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935
El Secretario General.
v-15 noviembre

Hospital Nacional de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de pan, leche y derivados, combustible (leñas y carbones), frutas y verduras, comestibles y beharinas y fideos, carnes, pescados, bidas (artículos de almacén), aves y huevos, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, alcohol puro, lavado de ropas, telas y confecciones en blanco, ferretería y bazar, jabón amarillo y de Marsella, impresiones, con destino al consumo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 1922, del Hospital de Clínicas y Maternidad de la Escuela de Parteras.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1921. — La Dirección.
v-8 noviembre.

Facultad de ciencias económicas comerciales y públicas de la Universidad Nacional del Litoral

Llámase a licitación pública para la instalación de estanterías metálicas en la biblioteca de la Facultad, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la misma los días hábiles de 8 a 12. La apertura de las propuestas que deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día cinco de Diciembre a las 16. — El Secretario.
v-5 diciembre

Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María» (provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión diaria de:

1.000 litros de leche
600 kilos de carne vacuna
250 docenas de huevos
250 pollos y de
150 kilos de carne de cordero, semanales, durante el curso del año próximo de 1922; cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 3 de Diciembre del año cte., a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Fernando Gorriti, Director Interino.
v-3 diciembre

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento durante el mes de Diciembre entrante de los artículos que más abajo se consignan:

CARNE

14.000 kilos de carne de vaca de 1a. libre de garrones y cogote.

MERCADO

6500 kilos de verdura fresca surtida.
7500 kilos papas, libre de brotes y de marchitas.
1180 docenas fruta fresca de estación.

LECHERIA

7500 litros de leche de vaca, en condiciones reglamentarias.
75 kilos manteca fresca.

ALMACEN

190 kilos de aceite de oliva de 1a.
110 kilos de aceite de 2a.
1600 kilos de arroz «Bremen».
40 kilos de arroz «Glacé».
70 kilos de azúcar R. A. en terrones.
520 kilos de azúcar Tucumana de primera.
750 kilos de azúcar Tucumana de segunda.
320 kilos de arvejas secas enteras.
60 kilos de bacalao sin espinas.
700 gramos de conserva de tomate en pasta.
26 kilos de fariña.
380 kilos de garbanzos de primera.
350 kilos de grasa de vaca, de 1a, derretida.
700 gramos de hongos secos de primera.
18 litros de kerosene.
26 kilos de lentejas, de 1a.
320 kilos de porotos Tapes.
40 kilos de pimentón de 1a.
8 kilos de queso Goya de rallar.
25 kilos de sal fina.
900 kilos de sal gruesa.
90 kilos de tocino de 1a.
3 kilos de té Nº 500 u otra marca buena.
40 litros de vinagre de vino.
320 kilos de yerba.
1000 kilos de jabón amarillo o negro en barras.

FIDEERIA
400 kilos de sémola de 1ª.
120 kilos de harina de trigo de segunda.
120 kilos de harina de maíz.
26 kilos de maíz pisado.
26 kilos de trigo pisado.

FERRETERIA
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
5 docenas de platos de lata cónicos de 9 pulgadas.
5 docenas de jarritos de lata de cuarta.
400 kilos de soda cristal.
150 kilos de bolsas de arpillera usada.
13 docenas de trapos de piso de 50 por 50.
2 docenas de frascos «Brillant Belga», de 1/4 pot.
2 docenas sapolios.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas zuecos para baldeo, plantilla de madera.
1 plumero, buena clase, tamaño mediano.
1 paquete hilo de atar grueso.
1 paquete hilo de atar fino.
2 jarras de dos litros para agua de vidrio cortado.
1 docena vasos para agua de vidrio cortado.
2 docenas cucharas para mesa de metal fuertes.
2 docenas tenedores para mesa de metal, fuertes.
2 docenas cuchillos para mesa de metal, fuertes.
1 docena repasadores de hilo.
120 litros acaroina.
1 litro ácido muriático.
3 kilos estaño virgen.
12 llaves en bruto para candados «Yale».
20 kilos en bruto de plombagina negra
2 paquetes velas para soldar (de coche.).

Artículos de Zapatería
50 kilos de suela macho de primera
3 kilos clavos de bronce del Nº 16.
1 docena cera negra.

Café
50 kilos de café en grano, tostado mezcla de primera.
180 kilos de café «Brasil», primera, molido.
140 kilos de café «Brasil», segunda, molido.

Librería
10 cajas de broches Nº 0 al 6.
1 caja de chinches.
1 resma de papel hilo, imitación tela tamaño oficio.
2 resmas papel oficio rayado.
1 resma papel cuenta tres columnas.
2 resmas papel doble oficio 46 por 72
15 resmas papel de envolver blanco «Barrilete».
30 hojas papel secante gris, tamaño grande.
3 cajas plumas «Leonard», de 144 Nº 516.
3 cajas plumas «Perry», 144 número 341.
5 frascos de 1 litro, de tinta común «Stephens».
2 docenas lápices ordinarios, para presos.
2 docenas lapiceras ordinarias, para presos.
300 sobres blancos de oficio.
300 sobres comerciales para cartas.

Farmacia
1 kilo de aceite de ricino.
2 kilos aceite sésamo.
25 gramos aceite gris.
500 gramos ácido clorhídrico puro
500 gramos ácido nítrico puro (500 gramos).
10 litros agua destilada.
1 kilo agua azahar.
2 litros agua oxigenada.
10 litros alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófilo.
1 kilo almidón.
250 gramos hojas belladona en polvo
250 gramos benzoato de soda.
5 kilos de bicarbonato de soda común.
250 gramos bromuro de amonio.
250 gramos bromuro de potasio.
250 gramos bromuro de sodio.
25 gramos cacodilato de soda
50 cajas cartón medianas Nº 8
6 juegos cánulas para irrigador
5 kilos carbonato de cal común.
500 gramos carbonato de magnesia.
6 cepillos para mano.
250 gramos citrato de hierro amoniacal.
250 gramos colodión elástico.
100 corchos, diversos tamaños.
12 cuenta gotas.
4 litros de esencia de trementina.
250 gramos éter sulfúrico.
250 gramos extracto seco de ratania.
100 gramos extracto belladona.
500 gramos formol.
100 frascos vacíos de 120 gramos.
100 frascos vacíos de 250 gramos.
6 piezas de gasa hidrófila.
6 piezas género para vendas.
3 jeringas uretrales.
1 litro glicerina pura.
250 gramos iodo metálico.
36 jabones australes.
250 gramos jalapa en polvo.
3 kilos magnesia calcinada.
250 gramos salol
250 gramos salicilato de soda.
250 gramos subnitrato de bismuto.
1 kilo sulfato de magnesia.
10 kilos sulfato de soda común.
3 kilos talco de venecia.
6 tubos goma para irrigador.
10 kilos vaselina blanca.
100 gramos varillas de vidrio.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 16 del corriente a las 16 horas, en la Dirección de la Prisión Nacional (Pasco 2113), en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del mismo, todos los días hábiles de 12 a 5 p. m. — Prisión Nacional, Noviembre 8 de 1921.

El Secretario.

v-16 noviembre

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Noviembre próximo, hasta las 14,30 horas, para la provisión de carne fresca, pan y galleta, a los buques y reparticiones de la Armada, en las zonas que a continuación se indican, durante el primer semestre del año 1922.

Pan y carne: Capital, Río Santiago y Hospital Naval de la Plata.

Pan: Zárate.

Carne: Puerto Militar, y galleta a la División Suministros de ésta.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

E-18 octubre v-17 noviembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha para la provisión de verduras, carne, pan, leña y víveres secos, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1922.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 28 de Noviembre próximo en el siguiente orden:

1º Verduras a las 15 horas.
2º Carne a las 15 y 15 horas.
3º Pan a las 15 y 30 horas.
4º Leña a las 15 y 45 horas.
5º Víveres secos a las 16 horas.

en presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administrativa de la Dirección General de Inmigración (dársena norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Director General de Inmigración.

v-28 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921.

v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para la venta de cuatro elevadores con sus aparatos de embarque, etc., existentes en Puerto Militar. — El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 6 de Diciembre próximo, a las 15. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

v-6 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 145,00 toneladas de cemento portland, marca aprobada, con destino a las obras de defensa del puente carretero «Senador Pérez», sobre el río Grande, en la Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

v-6 diciembre

Llámase a segunda licitación para el día 5 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ronca a Concarán, F. C., Pacífico, prov. de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 5 de 1921. —

v-5 diciembre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a la ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1921 — A. J. Bosisio, Prosecretario.

v-19 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría General de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre próximo, a las 15, para la provisión de 57 toneladas de cemento portland con destino a las obras del camino de Moisés Ville a Virginia.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 10 de 1921.

v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de los caminos de acceso a la estación Cabrera desde Carnerillos y Tegua, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v- 28 noviembre

Llámase a segunda licitación pública, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 15, para la provisión de 238,294 toneladas de cal hidráulica.

Datos en la Secretaría de la Dirección. Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 11 de 1921

v- 10 de Noviembre

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Lima, en dirección a Atucha, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 11 de 1921

v- 10 de Noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 15, para las obras de reparación del camino de Timbúes a Puerto General San Martín, F. C. Provincial de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 19 de 1921.

El Secretario

v-17 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para las obras de reparación del camino de Fortuna a Pueblo Anchorena, F. C. Oeste, provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 19 de 1921.

El Secretario

v-17 noviembre

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Carboni a Roque Pérez y de Carboni a Navarro, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 11 de 1921

v- 10 de Noviembre

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre próximo, a las 15 para la ejecución de las obras para los caminos inmediatos acceso a la estación Boeuf y de Boeuf a Las Chacras F. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, 24 de Octubre de 1921.

v-24 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Buena Nueva a Carril Nacional, F. C. Pacífico provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1921.

v-21 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Lehmann, desde Ataliva, Eguzguiza y Sunchales, F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1921.

v-21 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, para la provisión de para-golpes y resortes varios para vagones, con destino al Puerto de la Capital.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y la en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 2 de Diciembre próximo a las 15.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.
v-2 diciembre.

Llámase a licitación pública para el remolque de un dique flotante de 2450 toneladas de desplazamiento, desde Emden (Alemania) a Buenos Aires.

El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 23 de Noviembre próximo, a las 15. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1921.
V-23 noviembre

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

23 de Noviembre. — Caños y tubos de cobre para calderas.
29 de Noviembre. — Chapas para la construcción de calderas y tenders. Escuadra tracción para vagones.
30 de Noviembre. — Utiles y artículos para limpieza, desinfección y hormiguicida.
1º de Diciembre. — Estopas y trapos lavados.
2 de Diciembre. — Aceites y grasas.
3 de Diciembre. — Herrajes y artefactos para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.
La Administración.
v-5 diciembre

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

14 de Noviembre. — Piolines. Lonas. Carpas de lona de cáñamo caños de lona.
15 de Noviembre. — Aceros Especiales.
16 de Noviembre. — Materiales para freno «Westinghouse».
17 de Noviembre. — Chapas de hierro galvanizado.
18 de Noviembre. — Asfalto, Cemento, Cal etc.
21 de Noviembre. — Explosivos

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes. Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921
La Administración.
v-21 noviembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

CEMENTERIO DE FLORES

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en el tablón 28 de la sección 10; y tablones 3 4 5, 6, 7 y 8, de la sección 11, del Cementerio de Flores, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General. — Octubre de 1921. El secretario E- 13 octubre s/p.p. v- 18 noviembre

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indican a continuación que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaran a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Osario General.

Primera Galería
272. — Ignacio L. Peralta.

Tercera Galería
12. — Julia V. de Cabazza.
75. — Ana S. A. Sagesse.
92. — Víctor Pascali.
163. — Amalia del B. de Samondegui.
237. — Selín del Azar.
457. — Antonio Vallery.
140. — Ramón Menéndez

Cuarta Galería
147. — Juan Mujño
448. — Concepción Castagne.
47. — Paulino López.
521. — Francisco Richia.
531. — Marcos Milano.
536. — Lucia Treflietti.
541. — Luis Silvetti Geleso.
551. — Luis de Barbieri.
573. — Juan Héctor Mori.
591. — Molani L. de Maleno.
605 — Clementina T. de Bertani.

Quinta Galería.
28 — Elvira A. Vice
49. — Juana M. de Esperón.
80. — Augusto Pereda.
99. — Carlos Racchi.
120. — Emilio Baccini.
199 — Benjamín Cazanobe
209 — María E. Molinari
220 — Catalina C. de Auglia.
230 — Jorge Cadios
240 — José Ricca
256 — Elena Viviani
289 — Matilde A. de Mani
997 — Olinte Sejbe
612 — J. Beducci
1025 — Antonio Farini.
1035 — Agustín Bordes
1040 — Juana H. de Massigogo
1045 — Rosario Paredes
1052 — Luis Zoppi
1062 — Juan Rosso
1065 — Antonio Marín
1072 — Eduardo Albea
1117 — Teresa di Pascua
1082 — Sofía Tescra
1087 — Pascual Cascelli

Tercera Galería Subterráneo:
178 — Andrés Traselle
317 — Meruccelli
207 — José Ponte

Cuarta Galería Subterráneo:
344 — Antonio C. de Semino
349 — Pío Albertoth
354 — José Spinedi
364 — Rosa A. de Rosso
379 — Josefina B. de Cozzi

Quinta Galería Subterráneo:
139 — Joaquín A. Capetan.
619 — Celestina V. de Marino
153 — Adelaida F. de Garibalde

Primera Capilla (— Restos:
1 — Manuel Rey

Octubre de 1921
El Secretario
E 20 octubre S/pp. v- 25 noviembre

Caja Municipal

Habiéndose presentado Doña Amalia E. Luzuriaga en su carácter de hija del extinto jubilado de la Administración Municipal Don Tobías Luzuriaga, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados municipales concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir desde la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. —Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1921.
E-8 novbre Nº 8401 v-17 novbre

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Ernesto Claros, para los menores don Manuel Jorge y don Armando Horacio Claros, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, don Ernesto Claros.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
El Secretario.
v-19 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Juana Montani de Hualde en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos, don Silverio Hualde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
El Secretario.
v-19 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Adriana Duarte de Brito, por sí y sus hijos menores doña Alicia Esther, doña Elena Nelly y doña Raquel Brito, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Carlos Manuel Brito.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
El Secretario.
v-19 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Encarnación Ardissone de Cánepa, por sí y sus hijos menores doña Encarnación María, doña María Teresa, doña Nélida Manuela y don Manuel Oscaldo Cánepa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Simón Cánepa.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
El Secretario.
v-19 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Deni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.
El Secretario.
v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Ana Romund de Galli, en su carácter de viuda del ex empleado en las Obras Sanitarias de la Nación, don Angel Galli.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921.
El Secretario.
v-17 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Pribalta de Barrios, en su carácter de viuda del ex Guarda primera de la Aduana de la Capital, don José Barrios.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921.
El Secretario.
v-17 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Adelaida Romero de Domecq Chantry, en su carácter de madre del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don Juan Ramón Domecq Chantry.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921.
El Secretario.
v-17 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cataldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — El Secretario.
v-8 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santiago Sanguinetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1921. —
El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Raimundo Patricich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —
El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lorenzo Esperón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —
El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Gómez que,

deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. —
El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Josefa Galbisso, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado Don Juan Galbisso.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921
v- 11 noviembre.
El Secretario.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Don Miguel Viñas Loureyro para la menor Doña Rosa Aurora Almendros, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado Don Maximo Pedro Almendros.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921
El Secretario.
v- 11 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Juana Vidal en su carácter de hija legítima, del ex-empleado del Ministerio de Marina, Don Constantino Vidal.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921
El Secretario.
v- 11 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Filomena Argos Calderón de Alvarez, por sí y sus hijos menores: Don Nicanor Andrés Doña Cecilia, Doña Beatriz, Don Raúl y Don Félix Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital Don José Nicanor Alvarez.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921
El Secretario.
v- 11 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Fortunata Baldelare de Ferro, por sí y su hijo menor Don Manuel Ferro, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado, Don Ortencio Luis Francisco Ferro.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921
El Secretario.
v- 14 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Guardia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — El secretario
v-9 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gilberto Mac Micking, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1921.
El Secretario.
v-26 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Sarubba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921.
El Secretario.
v-26 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1921
El Secretario
v-23 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1921
El Secretario
v-29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Boldrini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.
El Secretario.
v-1º diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Crisino Langu Iniai, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.
El Secretario.
v-1º diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teodoro Corches, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — El secretario.
v- 18 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique de Toro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1921. — El secretario.
v-21 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Mabricio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1921
El Secretario
v-23 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Corso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — El secretario.
v- 15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Giessel que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1921. — El secretario.
v- 15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucas Aniello que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1921. — El secretario.
v- 15 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Campos León de Ramos, por sí y sus hijos menores, don Enrique y doña Luisa Ramos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Idefonso Ramos.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nicasia Ruiz de Piñero, por sí y sus hijos menores, doña Ambrosia Elvira, doña Anastasia Mercedes, don Cornelio Camilo y don Quiterio Rito Isidoro Piñero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Zenón Piñero.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Mercedes Castilla de Méndez, por sí y su hija menor, doña Zulema Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ramón Manuel Méndez.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Reguera de Jorge, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Aparicio Jorge.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Inés Morales de Jofre, por sí y sus hijos menores, doña Carmen Angélica, don Emilio, don Ricardo y don Alberto Leandro Jofre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Emilio Jofre.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Pinto de Angelinetti, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ernesto Angelinetti.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Leontina Rossi de Grapiolo, por sí y sus hijas menores, doña Leontina Arminda y doña Nelisa Francisca Grapiolo, y por sí doña Emilia Sara Elena Grapiolo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Impuestos Internos, don Vicente Manuel Grapiolo.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Catalina Ida Peirano de Rey, por sí y sus hijos menores, don Carlos Augusto y doña Celia Benedicta Rey, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Dionisio Carlos Rey.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Gutiérrez, en su carácter de madre natural del ex Agente de la Policía de la Capital, don Adrés Cordero.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Ca-

ja, solicitando pensión doña Marcelina Dubeda de Vergareche en su carácter de madre de la ex-Maestra de tercera Categoría de la Escuela Nº 9 del C. Escolar 19, doña Marcelina Remigia Vergareche.

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Laura Rodriguez de Rivero, por si y sus hijos menores Da Julia Laura D Amalia y don Jorge Héctor Rivero en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Marina don Servando Rivero.

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 don Andrés Seoane en su carácter de padre del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Marcelino Seoane

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Almira Larralde de Sagasta por si y sus hijos menores don Carlos Bernardo, don Alfredo Enrique y don Adolfo Jorge Sagasta en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina don Carlos Sagasta.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Brigida V. Carey de De La Vega, por si y su hija menor doña María Victoria De La Vega, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Irineo De La Vega.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.
v-10 diciembre
El Secretario

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Santina Telamente de Fredes por si y sus hijos menores don Vicente y doña Aurelia Fredes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Rufino Fredes.

Buenos Aires Octubre 29 de 1921
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja- solicitando pensión doña Filomena Ledesma de Montero, por si y su hija menor doña Filomena Montero y por si doña Sara Romana y doña Clementina Montero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Ramón Monato Montero

Buenos Aires Octubre 29 de 1921
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Nicolasa Antunez de Mombello, por si y sus hijos menores doña Elisa Albina doña Estela Mercedes doña Emilia Julia Manuela y don Alejandro Marcelo Mombello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Marcelino Mombello.

Buenos Aires Octubre 29 de 1921
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Josefa Demma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921. — El secretario.

v-7 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Calleja, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921
El Secretario
v-14 diciembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Ignacio Altubre, para que dentro de dicho plazo concurra a responder del cargo que por valor de pesos 500 moneda nacional, tiene formulado en su carácter de Presidente de la Comisión Electoral de la Sección 15, importe que recibiera en Septiembre 15 del 1903, para gastos electorales o en su defecto ingrese dicho importe en la Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario
E. 8 novbre s/p.p. v-19 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emlaza al señor Ricardo R. Boschetti, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 20 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de la deuda que tenía pendiente con el Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermédio del Ministerio de Guerra en su carácter de empleado del mismo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario.
E. 8 novbre s/p.p. v-19 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Arturo R. Córdoba, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 161,30 moneda nacional, importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en su carácter de Mayordomo de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba; debiendo al mismo tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 3. m/n para reponer las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario.
E-8 noviembre S/pp. v-19 noviembre

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente 1137 D. o 1620 A. o 52 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca R M S s/número, 8 cajones vapor Frisia paquete 2514 fecha de entrada Marzo 18 de 1913.

Marca P. H. s/número, 15 cascos vapor Malte, paquete, 2038 fecha de entrada Abril 13 de 1914.

Marca F C C B A s/número, 1 tambor, vapor A. Jhonson, paquete 4143 fecha de entrada Agosto 7 de 1914.

Marca D O C s/número, 1 bulto vapor Belgrano paquete 4143 fecha de entrada Agosto 7 de 1914.

Marca N A C s/número, 3 cascos vapor Orange Prince, paquete 4143 fecha de entrada Agosto 7 de 1914.

El Jefe
v- 14 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1278 A. o 3175 A. o 36 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca— Sin número— 2 1/2 rollos de alambre— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— 4 bulones fierro —Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— — 8 candaditos— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— 1 plancha bronce— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

El Jefe
v-19 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 830 D o 1375 A. o 283 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca rotulado. —Sin número. — 1 lío hierro. — Vapor Lambaré. — Fecha de entrada Diciembre 13/918.

Marca P. E. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor Bruselas. — Fecha de entrada Diciembre 20/918.

Sin marca. — Sin número. — 20 bolsas. — Vapor Zaido. — Fecha de entrada Diciembre 27/918.

Marca C. C. — Sin número. — 6 líos. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 lata. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Marca R. D. — Número 4100/1. — 2 baúles. — Vapor Holanda. — Fecha de entrada Mayo 28/919.

El Jefe.
v-19 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1283 R. o 325 R. o 82 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca — sin número — 1 ancla.

El Jefe
v-18 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1557 R. o 902 D. o 330 R. o 117 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca B. R. — número 1 al 6 — 6 cascos — vapor Urano — fecha de entrada Novbre. 18/919.

El Jefe
v-18 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 65 921 o 362 R. o 1630 A. o 127 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 395 de las ordenanzas.

Legajo de Razagos Nº 65/921.

Marca C. G. B. A. abajo en triángulo C sin número, un casco, vapor L. Castle, paquete 727, fecha de entrada, Febrero 26 920

Marca en diamante F C N E A sin número, un tambor, vapor Duquesa, paquete 1040, fecha de entrada Marzo 23 920.

Marca A F T C abajo A E 10 sin número, 135 cascos, vapor Euclford, vapor Westeru Hero, paquete 1643 paquete 1144, fecha de entrada, Abril 4 920.

Marca G C ,sin número, 6 cascos, fecha de entrada Mayo 13 920.

Marca C 525 P número 1/15,, 15 cajones, vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada Mayo 26 920.

Marca E C sin número 22 líos vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada Mayo 26 920.

Marca L S S abajo 3 A número 18 un cajón, vapor Ossinning, paquete 1789, fecha de entrada, Mayo 26 920

Marca B J Barmele, sin número 253 piezas, vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada, Mayo 26 920.

Marca Dr. E Ayala, número 1, un cajón, vapor Ossinning, paquete 1789 fecha de entrada, Mayo 26 920.

Marca M H, sin número, 50 cajones vapor Ossinning, paquete 1789, fecha de entrada, Mayo 26 920.

El Jefe
v-15 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se citan llaman y emplazan a los prófugos: Antonio Tigani, procesado por estafa, Eduardo Alejandro Costa, por defraudación Eduardo Barletta, por defraudación, Pedro Ríos, por defraudación, Jonas Bercovici, por estafa y Angel Díaz, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre dos de mil novecientos veintiuno. — Luis Parrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3º piso.

E-9 novbre S/pp. 1382 v-15 Dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Vicente Squa-

droni, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3º piso.

E-9 novbre. S/pp. 1383 v-15 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Osvaldo Barrenechea, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-9 novbre. S/pp. 1385 v-15 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza al señor Nelo Mezz para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho en la causa que le ha promovido la Dirección General de Correos y Telégrafos, por cobro de pesos provenientes de fianza, la cual tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto. — Rosario, Secretaría 20 de Octubre de 1921. — Guillermo A. Colombres, secretario.

E-9 novbre S/p.p. Nº 1380 v-25 novbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pastor Arturo Castelli o Pastor Castelli, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — José E. Cirio, secretario

E-9 novbre S/p.p. Nº 1381 v-15 dicbre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Conrado Parisi, del D. M. 35, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal mencionado, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en la querella que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8219. — Secretaría, Octubre 20 de 1921. — Quintín Manuce, secretario.

E-8 novbre S/p.p. 1334 v-15 dicbre

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Juan Spomer, a fin de que dentro del término de diez días de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

Concepción del Uruguay, Octubre 25 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E 3 novbre. Nº1371 S/p.p. v-15 novbre

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Ignacio Herlein, a fin de que dentro del término de seis días de la publicación del presente, comparezca a este Juzgado a efecto del reconocimiento de la firma de un pagaré que motiva el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal, sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de que si no concurre se tendrá por reconocido el documento.

Concepción del Uruguay, Octubre 25 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E-3 novbre. Nº 1372 S/p.p. v-9 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aurelio March, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — Arturo Pallejá, secretario.

E-3 novbre. Nº 1373 S/p.p. v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Lorenzo Nuncio, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-3 novbre S/pp Nº-1368 v-9 dicbre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Francisco Medina, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75, Título I, Ley 4707, dentro del término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E-3 novbre. S/p.p. 1375 v-9 dicbre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Cecilio B. Sosa, a fin de que dentro de la publicación del presente, que será de diez días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido el señor Procurador Fiscal contra doña Visitación O. de Castro y don Cecilio B. Sosa, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E-3 novbre. S/p.p. 1376 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Atilio Regolo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareee.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre..... de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-3 novbre. S/p.p. 1377 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Juan Agusto o Luis Agusto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E-3 novbre. S/pp. 1378 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Moisés Isaac Stoliar, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-3 novbre. S/pp. 1379 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Veiga, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1350 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Moisés Luxardo, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1351 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Elías Sucari, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1352 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Heinz Brenig, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1353 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Roque Salerno, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-6 octubre S/pp. 1323 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Juan E. Alessina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-6 octubre S/pp. 1329 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Pascual Moabro, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-6 octubre S/pp. 1330 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Matco, Bai, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Capital Federal Septiembre de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-6 octubre S/pp. 1331 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Arturo A. Ponarini, comparezca dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de documentos y tentativa de defraudación bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano — Luis J. Gómez Tolosa, secretario.

E-6 octubre S/pp. 1332 v-12 novbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Guillermo Hermann u Otto Lohmann, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1333 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Carlos T. Argimbau, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1334 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Puig, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1335 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Miguel Newark, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires Octubre 15 de 1921. — David Uriburu — Secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — David Uriburu, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1361 v-1º diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Fortuna y Arturo Álvarez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieron. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1362 v-1º diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Enrique Vignoni, para que dentro del término de treinta días, que comenzara a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde .— Buenos Aires Octubre 20 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-26 octubre S/p.p 1363 v-1º Dcbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Savini, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación,, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1921. — Jacinto A. Malbran secretario.
Local del Juzgado .Palacio de Justicia piso 3º Lavalle al centro
E-26 octubre S/p.p 1364 v-1º Dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Di Clemente, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Octubre 21 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de quince días, a don Agustín Althabe, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde y a estar a derecho en el juicio que sigue doña Teresa Tornaquindici de Althabe, contra don Agustín Althabe, sobre divorcio, que tramita ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en caso de que no compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de 1921. — Rafael Caputo, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1366 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Luis Troger, Bernardo Fambrúm, Luis Mauncio, Marzzotto Alfredo Tanoni, y Victor Giardulli, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
E-6 octubre S/pp. 1336 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado A. López Pardo por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
E-6 octubre s/p.p 1341 v-12 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Manuela Buzzchiaso, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, se-
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
E-6 octubre S/pp. 1337 v-12 novbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Alejandro Lancia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
cretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro
E-6 octubre S/pp. 1338 v-12 novbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Antonio Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E-6 octubre S/pp. 1339 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor don Adolfo Casabal, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Matías Mackinlay Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente al señor don Carmelo Gagliotti para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial del año 1920, por un campo situado en el Territorio de la Pampa, — Toay — Seccón 3ª, Fracción A, lote 2 N. E. bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
Eduardo Rojas, secretario.
E. 10 novbre s/p.p./1336 v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor don Adolfo Casabal, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Matías Mackinlay Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación de la presente al señor don Baldomero Díaz, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial del año 1920, por un campo situado en el Territorio de la Pampa, — Toay — Sección dos, fracción C. lote cuatro y cinco, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
Eduardo Rojas, secretario.
E. 10 novbre s/p.p /1337 v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor don Adolfo Casabal, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Matías Mackinlay Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación de la presente al señor don B. Ballejos, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial del año 1920, por un campo situado en el Territorio de la Pampa, — Acha — Sección 9, fracción C. lote 22, bajo apercibimiento de nombrar en su rebeldía, al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
Eduardo Rojas, secretario.
E. 10 novbre s/p.p./1338 v-28 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan B. Neira, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro
E-6 octubre S/pp. 1340 v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Genaro Alejandro Morinelli, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921 — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
E-20 octubre S/p.p. 1354 v-25 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Parente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparos de armas de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle, 3er. piso
E-20 octubre S/p. p. 1355 v-25 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Kurt Kammerath, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gomez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle. 3er. piso
E-20 octubre S/p.p. 1356 v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Andrés Martínez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Héctor E. González, secretario.
E 26 octubre S/p.p. 1357 v-25 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Erich Somt, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Héctor E. González secretario.
E-20 octubre S/pp. 1358 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Pedro Faba para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — J. Serrano secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-20 octubre S/pp. 1359 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Senno, acusado de quiebra para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no lo hiciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso — Abelardo Ibánez — Secretario.— Buenos Aires, Octubre 11 de 1921. — Abelardo Ibánez, secretario.
E-20 octubre S/pp. 1360 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Aldo Cenesi, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.
E. 5 novbre. S/pp. Nº 1367 v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Fernando Torres, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-5 novbre. S/pp. Nº 1369 v-9 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Dominguez se cita por el término de treinta días

a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Alberto Romero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no cocurriere dentro de dicho plazo. —Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso.
E-5 novbre S/pp. Nº 1379 v-9 dicbre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, Doctor Manuel Ruíz Moreno, se cita, llama y emplaza a José Fischbach, a fin de que dentro del término de treinta días, de la publicación del presente comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarara rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.
E-3 novbre S/pp. Nº 1374 v-9 dicbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B—13893, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la cost en jur sdi ción de la Ayudantía de Puerto Bermejo cuya dimensiones y característicaś son las siguientes: Eslora 5 mts. Manga 1,30 y Puntal 0.47, de 8 pares de curvas 2 tacos, pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado. Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos. Reconquista 281, bajo apercibimieno de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. — El Oficial Mayor.
v-3 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente C. 4822, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicacion del presente edicto a doña Dorotea Fava de Cascio, para que comparezca a esta Prefectura General (Reconquista 281), a hacer manifestación de si abandona o no al pontón «Puerto San Martín», en representación de sus hijos menores y por la parte que corresponde a los mismos, bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado si así no lo hiciere al vencimiento del plazo acordado. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.
v-12 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Tecka o Gualjaina, solicitada por el Señor Mihangel Ap. Iwan para riego de 100 hectáreas de terreno de propiedad del mismo, situadas en la mitad Oeste del lote 11, fracción A, Sección III del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 121, Buenos Aires,) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Carlos Berro Madero. — Director General de Ir. gación.
E. 10 octubre Nº 8069 v-15 noviembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 83423
SANTA FOSCA

Agosto 16 de 1921. — Justo Minuzzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1731.
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83427



Agosto 16 de 1921. — M. Brunn y Cía. — Para distinguir, polvo de broncear y esmalte (purpurinas); de la clase 10. — Aviso Nº 1726
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83430
AUTOFRIGOR

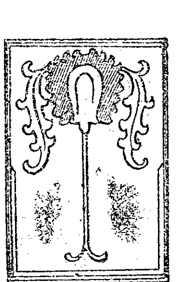
Agosto 16 de 1921. — Robert, Pusterla y Cía. — Para distinguir, máquinas refrigeradoras y de hacer hielo; de la clase 14. — Aviso Nº 1656
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83433



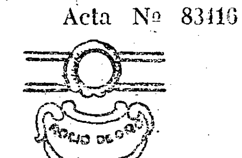
Agosto 17 de 1921. — American Sheet y Tin Plate Company. — Para distinguir, chapas, hojas y planchas de acero y hierro, negras o galvanizadas; de la clase 4. — Aviso Nº 1675
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83435

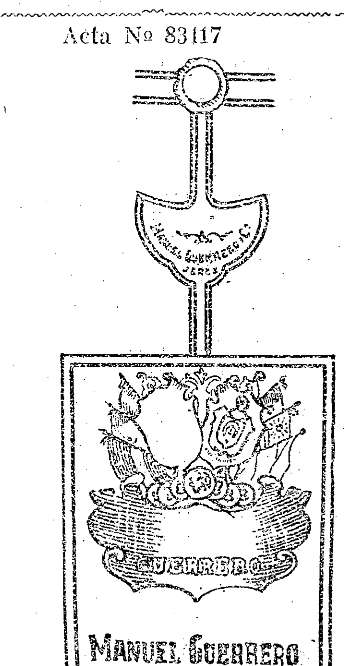
Agosto 17 de 1921. — The Burmah Oil Silence (1920) Limited. — Para distinguir, velas, bujías, ceras y productos de petróleo en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1676
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83416



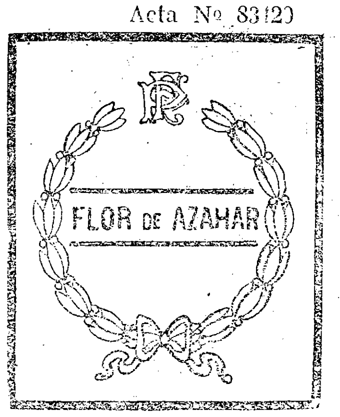

Agosto 16 de 1921. — Manuel Guerrero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1705
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83417



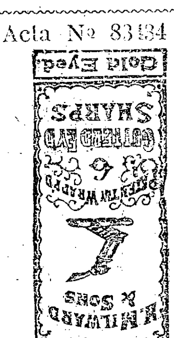
Agosto 16 de 1921. — Manuel Guerrero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1706
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83420



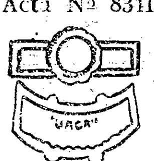
Agosto 16 de 1921. — Fernando Pascual. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1708
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83434



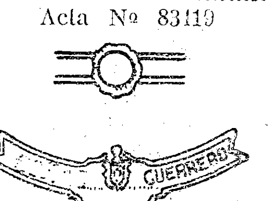
Agosto 17 de 1921. — Henry Millward y Sons Limited. — Para distinguir agujas en general; de la clase 16. — Aviso Nº 6171
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83418




Agosto 16 de 1921. — Manuel Guerrero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1707
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83419



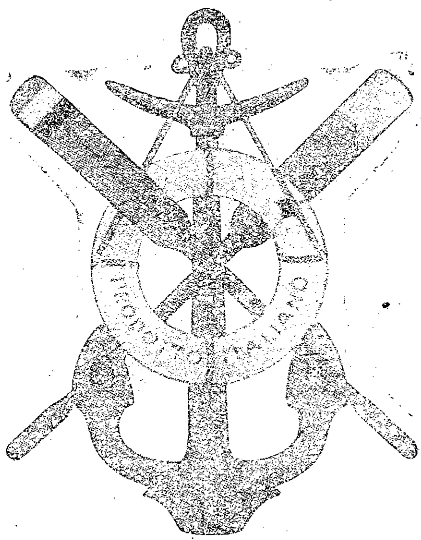


Agosto 16 de 1921. — Manuel Guerrero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1704
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83422
COLON

Agosto 16 de 1921. — César Pini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1259
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83425



Agosto 16 de 1921. — Simone Schiaffino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1600
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83437
NINEROLINE

Agosto 17 de 1921. — Adolfo Darros. — Para distinguir, productos veterinarios; de la clase 2. — Aviso Nº 1678
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83358

FEDERAL

Agosto 11 de 1921. — Federal Adding Machine Corporation. — Para distinguir, máquinas de escribir, calcular y de controlar; sus similares, partes y accesorios; de la clase 18. — Aviso Nº 1528
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83359

EL AÑO POLITICO

Agosto 11 de 1921. — Luis de Villalobos y Rufino Marín. — Para distinguir, impresiones y publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso Nº 1648
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83360

SAFFIN

Agosto 11 de 1921. — Juan Salmerón. — Para distinguir, pomadas cremas, betunes y tintas para la limpieza de calzados; de la clase 14. — Aviso Nº 1636
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83361

AGUAPEY

Agosto 11 de 1921. — S. A. «La Comercial e Importadora de Santa Fe Limitada». — Para distinguir, yerba mate, de la clase 22. — Aviso 1647
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83364

LA PRENSA NACIONAL

Agosto 11 de 1921. — Abel Saliba. — Para distinguir, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 536
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83365

CAPORIT

Agosto 11 de 1921. — Chemische Fabrik Griesheim, Elektron. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1612
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83366



Agosto 11 de 1921. — Freeman's Foods Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1614
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83367

Havinden's



Agosto 11 de 1921. — G. Havinden y Co. Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1613
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83369



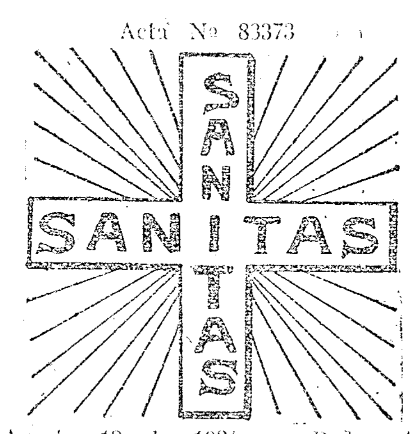
Agosto 12 de 1921. — Francisco y Fermín Azcárate. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1642
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83371

"CARCARAÑA"

Agosto 12 de 1921. — Antoniazzo y Brezza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1640
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83373



Agosto 12 de 1921. — Pedro A. Campiotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1660
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83383



Agosto 12 de 1921. — Parpaglioni, Monge y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1347
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83409

BRONKO

Agosto 13 de 1291. — John Barran y Sons Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería; bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1716
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83382



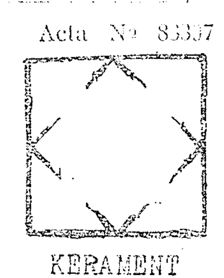
Agosto 12 de 1921. — Juan Grimau y Cía. — Para distinguir, perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 1319
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83395

WÜSTHOF

Agosto 16 de 1921. — Alberto Aders y Compañía. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabulería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1597
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83397



KERAMENT

Agosto 16 de 1921. — Weigel Bohnen y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1570
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83399



Agosto 16 de 1921. — García Hermanos y Cía. — Para distinguir, aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso Nº 1661
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83407

CIBO

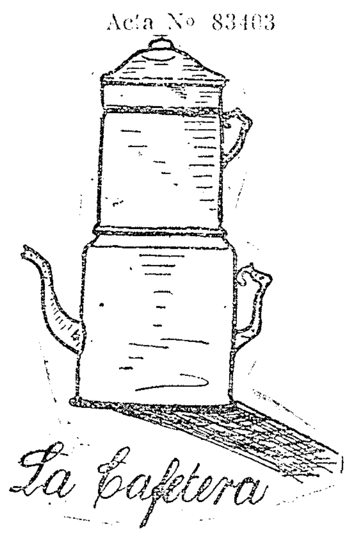
Agosto 16 de 1921. — Cibo Colorificio Italiano Bleu Oltremare. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1672
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83400

FERRARI

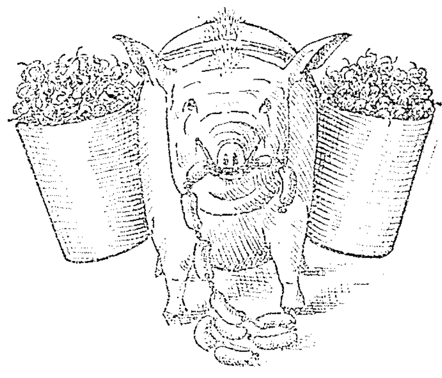
Agosto 16 de 1921. — García Hermanos y Cía. — Para distinguir, aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso Nº 1665
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83403



Agosto 16 de 1921. — Marcos Bale y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1638
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83404



EL CHANCHO

Agosto 16de 1921. — José Torregresa y Hermano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1639
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83405

SUBLIME

Agosto 16 de 1921. — García y Pampillo. — Para distinguir, tabacos y papel de fumar en general; de la clase 21. — Aviso Nº 1670
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83406

IDEAL

Agosto 16 de 1921. — García y Pampillo. — Para distinguir, tabacos y papel de fumar en general; de la clase 21. — Aviso Nº 1671
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83408

Modello

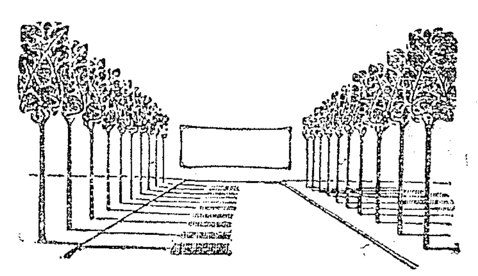
Agosto 16 de 1921. — The Baldwin Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 1373
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83410

DRIDOS

Agosto 16 de 1291. — John Barran y Sons Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería pasamanería; bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1717
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83352



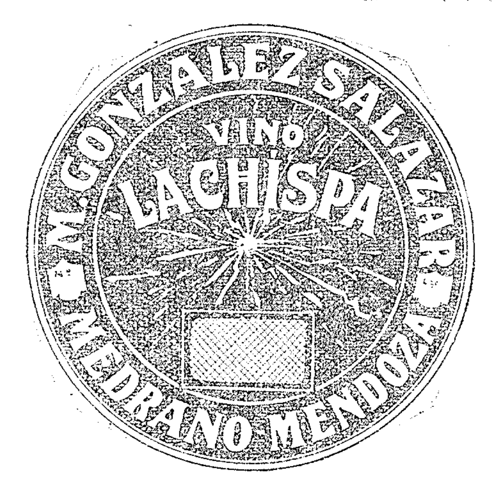
Agosto 11 de 1921 — Salubrata-peten Fabrik Basel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1496
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83354

TEKKO

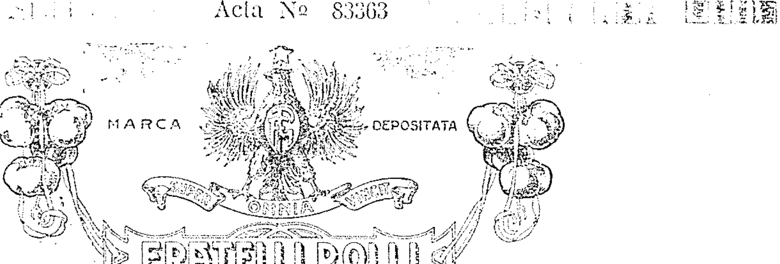
Agosto 11 de 1921. — Salubratapeten. Fabrik Basel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1498
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83362



Agosto 11 de 1921. — M. González Salazar. — Para distinguir, vinos de la clase 23. — Aviso Nº 1616
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83363



Agosto 11 de 1921. — Fratelli Polli.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1119
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83368



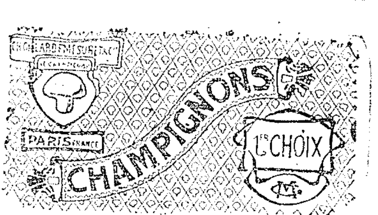
Agosto 12 de 1921. — Francisco y Fermín Azcárate. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1644
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83370



Agosto 12 de 1921. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir, substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos; de la clase 1. — Aviso Nº 1545
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83372



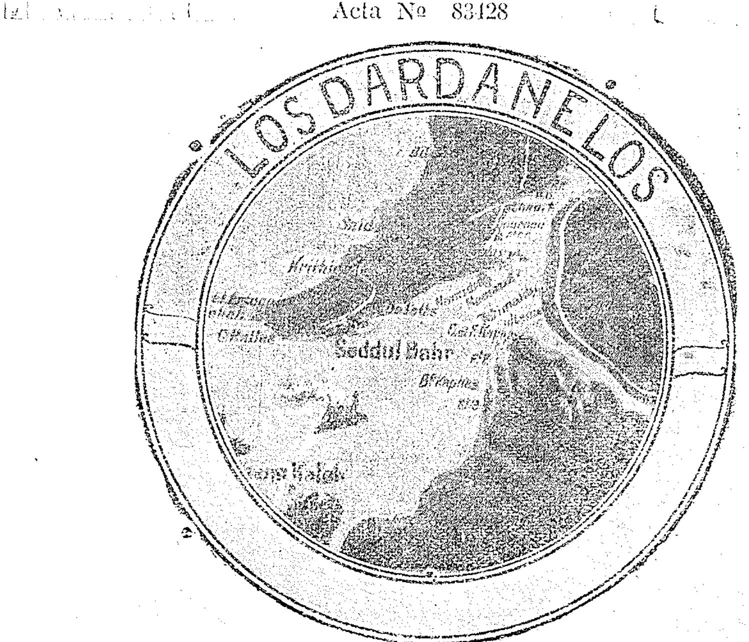
Agosto 12 de 1921. — Ch. Gilliard F. Mesuret y Co. — Para distinguir hongos en general, de la clase 22.— Aviso Nº 1409
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83374



Agosto 12 de 1921 — Luis Barraud.— Para distinguir, vinos y bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 1661
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83428



Agosto 16 de 1921. — José Maya. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al- cohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1222
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83431

OXYQUINOTHÉINE

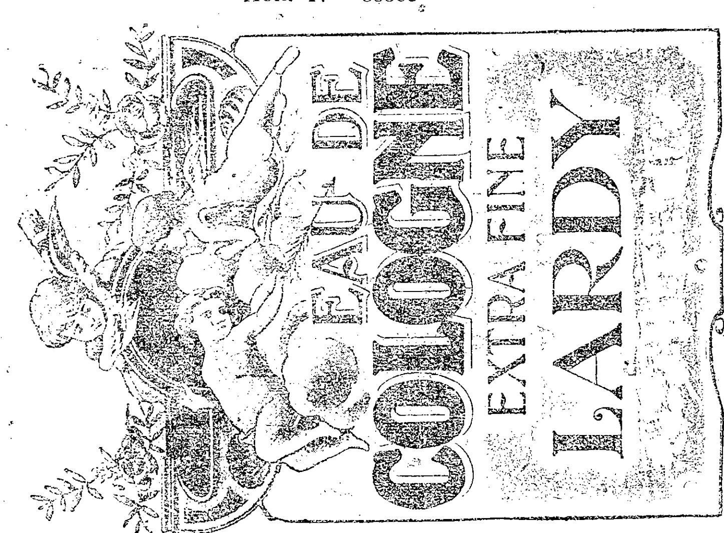
Agosto 17 de 1921. — Societé Civile Des Heritiers de P. Baassel. — Para distinguir, productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nº 1680
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83381

ACTIEN-GESELLSCHAFT für ANILIN-FABRIKATION
BERLIN.
URSOL
für Rauchwaren-Färberei
Die Verwendung des Ursol zum Färben von Rauchwaaren Haaren Federn u. dergl. ist durch Deutsches Reichs-Patent Nº 47349 und dessen Zusätze geschützt. Das Recht zu dieser Verwendung geht durch den Erwerb dieser Packung auf den Käufer über erlischt aber mit dem Verbrauch des Inhalts

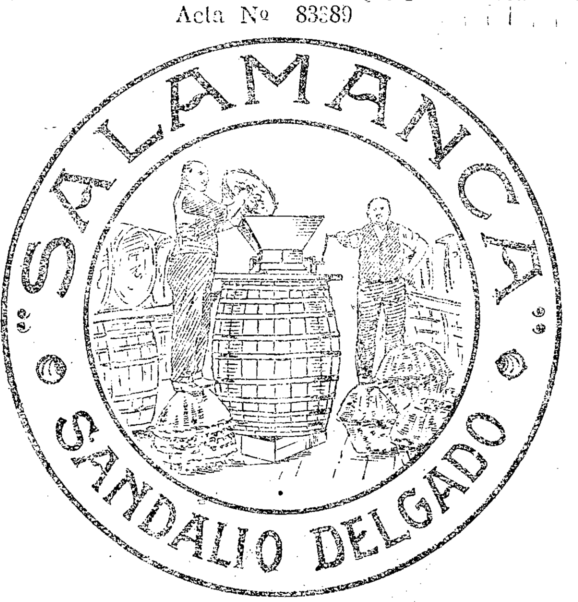
Agosto 12 de 1921. — Actien Gesellschaft fur Anilin Fabricatión. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1346
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83388



Agosto 13 de 1921. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir, agua de colonia; de la clase 16. — Aviso Nº 1702
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83389



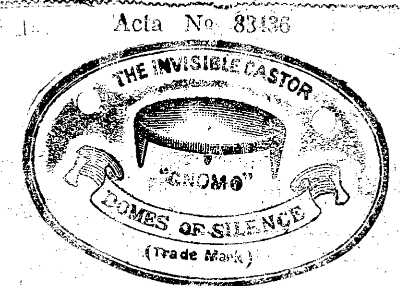
Agosto 16 de 1921. — Sandalio Delgado. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1518
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83398

Unique Représentant & Depositaire exclusif
dans
les Républiques ARGENTINE, ORIENTALE & PARAGUAY
Hri Beautemps
à BUENOS-AIRES
Cette Étiquette garantit la légitimité du Produit

Agosto 16 de 1921. — Henri Beautemps. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1663
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83436



Agosto 16 de 1921. — The Domes Of Silence (1920) Limited. — Pra distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 1677
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83411
AFTER DINNER

Agosto 16 de 1921. — Bolt y Dunlop's Distilleerderij. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1718
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83412
CORDILLERA

Agosto 16 de 1921. — Hijos de Elías Villanueva y Cía. — Para distinguir, harinas en general; de la clase 22. — Aviso Nº 1719
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83401



Agosto 16 de 1921. — Marcos Baley Hermano. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 16.7
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83402



Agosto 16 de 1921. — Marcos Baley Hermano. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1666
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83413



Agosto 16 de 1921. — Ignacio Pérez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1618
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83411

CANÓNICO

Agosto 16 de 1921. — Canónico Hermanos. — Para distinguir, harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1617

Acta Nº 83421



Agosto 16 de 1921. — Luis Stefanelli. — Para distinguir, vinos y bebidas en general; de la clase 23. — Avis Nº 1720
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83375

HILANDERIAS PLANAS

Agosto 12 de 1921. — Compañía Anónima «Hilaturas de Fabra y Coats. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1603
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83376

MITRE



Agosto 12 de 1921. — Mendizabal y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1577
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83377

MITRE



Agosto 12 de 1921. — Mendizabal y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidas en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 1579 E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83432

CACHETS DU DOCTEUR FAIVRE

Agosto 17 de 1921. — Societé Civile Des Heritiers de P. Baasset. — Para distinguir, productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nº 1681
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83378

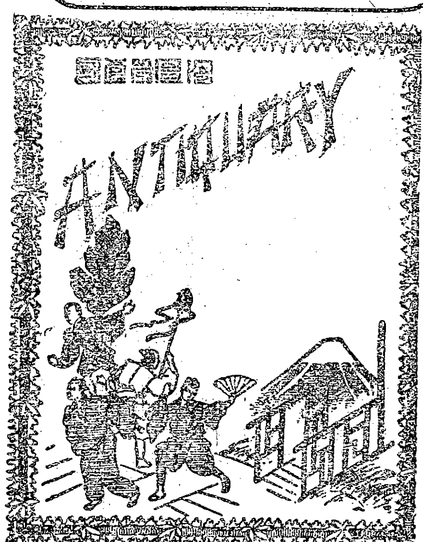
MITRE



Agosto 12 de 1921. — Mendizabal y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, arcos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1578
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83379

ANTICUARY



Agosto 12 de 1921. — Martín Felt y Rafael Olivari. — Para distinguir, harinas, yerba-mate, achicoria, tés cafés y otras substancias para infusiones bebidas calientes; de la clase 22. — Aviso Nº 1479
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83380



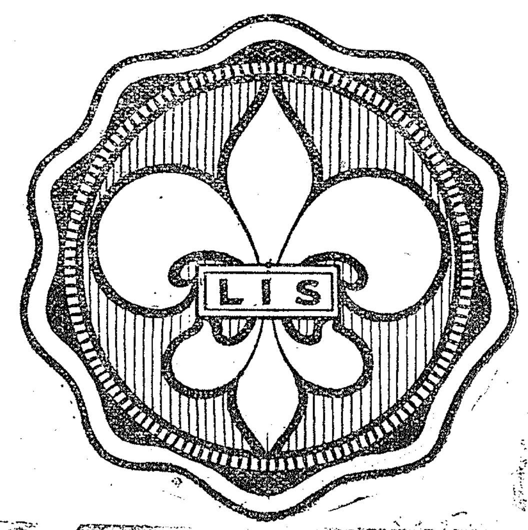
Agosto 12 de 1921. — Actien Gesellschaft Jur Anilín, Fabricatión. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 1654
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83115

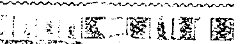
MORENA

Agosto 16 de 1921. — Canónico Her manos. — Para distinguir, harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº1616
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

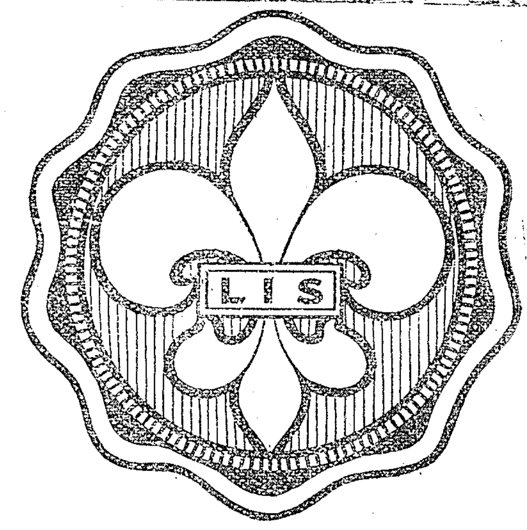
Acta Nº 83423



Agosto 16 de 1921. — Marcial Toupet y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1602
E. 10 noviembre v-16 noviembre.



Acta Nº 83424

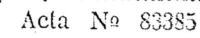


Agosto 16 de 1921. — Marcial Toupet y Cía.— Para distinguir confecciones calzados, sastrería sombrerería pasamanería bonetería modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1601
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83384

IL CARABINIERE

Agosto 12 de 1921. — Parpaglioni, Monge y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 — Aviso Nº 1318
E. 10 noviembre v-16 noviembre.



Acta Nº 83385

GERMANIA

Agosto 13 de 1921. — Hipólito Paz. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos de agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 1701
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83386



Agosto 13 de 1921. — Azimonti Semino y Marchese. — Para distinguir, jabón y soda para lavar; de la clase 11. — Aviso Nº 1443
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83387

BOREAL

Agosto 13 de 1921. — E. R. Querrero. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, lonería, modas, puntillería abaniquería, paragüería mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1703
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83390

FLOR D'ITALIA

Agosto 16 de 1921. — Juan B. Levame. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1502
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

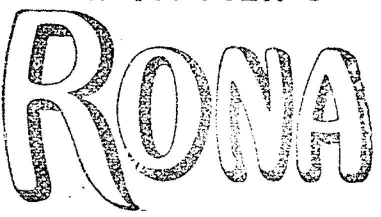
Acta Nº 83391



Agosto 16 de 1921. — Walkers Limited. — Para distinguir, tés en general; de la clase 22. — Aviso Nº 1500
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83392

VAN HOUTEN'S



Agosto 16 de 1921. — C. J. Van Houten y Zoon. — Para distinguir, cocoa, cocolate y subrogados; de la clase 22. — Avis Nº 1500
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83393

JUNORA

Agosto 16 de 1921. — Humphrey Taylor y Company Limited. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1499
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83394



Agosto 16 de 1921. — Rossi Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1565
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83395



Agosto 16 de 1921. — Rossi Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1585
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83350

Leomint

Agosto 11 de 1921. — Laboratorium Leo Dr. Ottomar Heinsius Von Mayenburg. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1494
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83351



Agosto 11 de 1921. — Leonidas Echegaray y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1495
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83353

MATTHO

Agosto 11 de 1921. — Salubratapeten, Fabrik Basel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1497
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83355



Agosto 11 de 1921. — M. Martínez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 1316
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83356



Agosto 11 de 1921. — M. Martínez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 1315
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83357
ENZIMOL

Agosto 11 de 1921. — Angel Rodríguez Iturbide. — Para distinguir, una preparación farmacéutica; de la clase 2. — Aviso Nº 1615
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Talleres Gráficos de la P. Nacional

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspín Secretario